UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO





UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

TESIS:

SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES AL POR MAYOR DE ABARROTES DEL DISTRITO CAJAMARCA 2022.

Para optar el Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS MENCIÓN: TRIBUTACIÓN

Presentado por:

LIDIA IVETTE PÉREZ CASTAÑEDA

Asesor:

Dr. NIXON ARNALDO BARBOZA CHUQUILÍN

Cajamarca, Perú

2024





CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1.	Investigador: Lidia Ivette Pérez Castañeda DNI: 47009869			
	Escuela Profesional/Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contable y Administrativas. Programa de Maestría en Ciencias, Mención: Tributación			
2.	Asesor: Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chuquilín			
3.	Grado académico o título profesional			
	□ Bachiller □ Título profesional □ Segunda especialidad			
	X Maestro 🗆 Doctor			
3.	Tipo de Investigación:			
	X Tesis □ Trabajo de investigación □ Trabajo de suficiencia profesional			
	□ Trabajo académico			
4.	Título de Trabajo de Investigación: Sistema de emisión electrónica y su influencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes al por mayor de abarrotes del distrito Cajamarca 2022			
5.	Fecha de evaluación: 08/10/2024			
6.	Software antiplagio: X TURNITIN URKUND (OURIGINAL) (*)			
7.	Porcentaje de Informe de Similitud: 18%			
8.	Código Documento: 3117:389903192			
9.	Resultado de la Evaluación de Similitud:			
	X APROBADO PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES O DESAPROBADO			
	Fecha Emisión: 21/10/2024			
	Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chuquilin DNI: 43066647			

^{*} En caso se realizó la evaluación hasta setiembre de 2023

COPYRIGHT © 2024 by LIDIA IVETTE PÉREZ CASTAÑEDA Todos los derechos reservados



Universidad Nacional de Cajamarca

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 080-2018-SUNEDU/CD

Escuela de Posgrado

CAJAMARCA - PERU

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS



Siendo las Aran horas del dia 26 de agosto de dos mil veinticuatro, reunidos en el Auditorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Jurado Evaluador presidido por el Dr. ELMER WILLIAMS RODRÍGUEZ OLAZO, el Dr. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO, el M.Cs. DANIEL SECLÉN CONTRERAS, y en calidad de Asesor el Dr. NIXON ARNALDO BARBOZA CHUQUILÍN. Actuando de conformidad con el Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado y la Directiva para la Sustentación de Proyectos de Tesis, Seminarios de Tesis, Sustentación de Tesis y Actualización de Marco Teórico de los Programas de Maestría y Doctorado, se dio inicio a la Sustentación de la Tesis titulada: "SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES AL POR MAYOR DE ABARROTES DEL DISTRITO CAJAMARCA 2022"; presentada por la Bachiller en Contabilidad LIDIA IVETTE PÉREZ CASTAÑEDA.

Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, y luego de la deliberación, se acordó. Establicación la calificación de la mencionada Tesis; en tal virtud, la Bachiller en Contabilidad LIDIA IVETTE PÉREZ CASTAÑEDA, está apta para recibir en ceremonia especial el Diploma que la acredita como MAESTRO EN CIENCIAS, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, con Mención en TRIBUTACIÓN.

Siendo las 12:2. horas del mismo día, se dio por concluido el acto.

Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chuquilin

Asesor

Dr. Elmer Williams Rodríguez Olazo Jurado Evaluador

Dr. Lennin Rodríguez Castillo Jurado Evaluador M.Cs Daniel Seclén Contreras Jurado Evaluador

DEDICATORIA

A Dios

Al creador por brindarme salud, fortaleza y confianza para lograr mis objetivos laborales y profesionales; y por darme la alegría más grande para una mujer, ser madre, sin duda este logro es para mi gran amor, Sebastián Alexander.

A mis Padres y Familia

A mis queridos padres Rosa y Mario, por ser mi guía y mi soporte día tras día. Por su apoyo y sacrificio, a ustedes dedico con amor cada éxito. A mi abuela Lidia y a mi tía Anita, por ser las impulsoras de esta hermosa carrera. A mis hermanos Kevin, George y Natali, quienes me acompañan en todo momento de alegría y tristeza.

A mi Compañero de Vida

Agradecida infinitamente por ser mi soporte en mis momentos de angustia y debilidad, y ser aquel que me apoya y alienta permanente para con mi superación personal y profesional.

AGRADECIMIENTO

A mí estimado asesor Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chiquilín por su apoyo incondicional y constante para poder culminar mi tesis y lograr esta meta.

A la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca y docentes de la Facultad CECA, puesto que son los pilares fundamentales para formarnos como excelentes profesionales, sus conocimientos y experiencias fueron los eslabones para seguir con mis objetivos profesionales. Gracias a una de las mejores docentes que conocí, quien me enseñó la pasión y amor por la contabilidad, sin duda está en la mente y conversaciones de muchas generaciones de profesionales contables, gracias Dra. Doris Ruiz.

Epígrafe

El IGV (...) es un impuesto sobre la demanda final pues el principio de neutralidad del impuesto para el empresario hace que este no se vea afectada económicamente por el impuesto pues al no incorporarlo como costo en el precio se traslada el impuesto a terceros, involucrando a estos agentes económicos en su control, quienes por su interés de ejercer el derecho al crédito fiscal (...) exigirán a su proveedor factura, quien a su vez está forzado a incluirlo en su declaración tributaria como débito fiscal, evitando la acumulación del impuesto en el precio del bien o servicio hasta alcanzar al consumidor final.

Chávez Gonzales Marc

Índice general

DEDICAT	TORIAv
AGRADE	CIMIENTOvi
Epígrafe	vii
Índice gen	veral viii
Índice de t	tablas xi
Índice de f	figurasxii
Lista de al	breviaturas y siglas usadasxiv
Resumen .	xv
	xvi
CAPÍTUL	O I INTRODUCCIÓN1
1.1 Plan	teamiento del problema 1
1.1.1	Contextualización
1.1.2	Descripción del problema
1.1.3	Formulación del problema3
1.2 Justi	ficación4
1.2.1	Justificación científica4
1.2.2	Justificación técnica-práctica4
1.2.3	Justificación institucional y personal
1.3 Delin	nitación de la investigación4
1.3.1	Delimitación geográfica4
1.3.2	Delimitación temporal5
1.3.3	Delimitación socio demográfica5
1.4 Limi	taciones5
1.5 Obje	etivos de la investigación6
1.5.1	Objetivo general6
1.5.2	Objetivos específicos

CAPÍTUL	O II MARCO TEÓRICO	7
2.1 Ante	cedentes de la Investigación o marco referencial	7
2.1.1	Antecedentes Internacionales.	7
2.1.2	Antecedentes Nacionales	8
2.1.3	Antecedentes Locales	0
2.2 Marc	co Legal 1	2
2.3 Marc	co Doctrinal 1	3
2.4 Marc	co Conceptual 1	7
2.5 Defin	nición de Términos Básicos3	2
CAPÍTUL	O III PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS Y VARIABLES 3.	5
3.1 Hipó	tesis	5
3.1.1	Hipótesis general	5
3.1.2	Hipótesis específicas.	5
3.2 Varia	ables 3	5
3.3 Oper	racionalización de los componentes de las hipótesis 3	8
CAPÍTUL	O IV MARCO METODOLÓGICO3	9
4.1 Ubica	ación geográfica3	9
4.2 Diseñ	ĭo de la Investigación4	0
4.3 Méto	dos de investigación 4	1
4.4 Pobla	ación, muestra, unidad de análisis y unidades de observación 4	1
4.4.1	Población4	.1
4.4.2	Muestra4	.2
4.4.3	Unidad de Análisis4	3
4.5 Técn	icas e instrumentos de recopilación de información 4	3
4.6 Técn	icas para el procesamiento y análisis de la información 4	5

4.7 Matı	riz de Consistencia Metodológica	46
CAPÍTUL	O V RESULTADOS Y DISCUSIÓN	48
5.1 Prese	entación y análisis de resultados	48
5.1.1	Sistema de Emisión Electrónica	48
5.1.2	Obligaciones Tributarias	51
5.2 Cont	rastación de hipótesis	54
5.2.1	Hipótesis general	54
5.2.2	Hipótesis específicas.	55
5.3 Discu	ısión de resultados:	59
CONCLU	SIONES	64
RECOME	NDACIONES Y/O SUGERENCIAS	67
REFERE	NCIAS BIBLIOGRÁFICAS	69
ANEXOS.		77

Índice de tablas

Tabla 1 La confiabilidad de los resultados 44
Tabla 2 Sistema de Emisión Electrónica (Agrupada). 48
Tabla 3 Sistema de Emisión Electrónica Facturador (SEE-SFS) (Agrupada)
Tabla 4 Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente (Agrupada) 50
Tabla 5 Obligaciones Tributarias (Agrupada). 51
Tabla 6 Obligaciones Formales (Agrupada). 52
Tabla 7 Obligaciones Sustanciales (Agrupada). 53
Tabla 8 Prueba de normalidad 54
Tabla 9 El sistema de emisión electrónica influye significativamente en las obligaciones
tributarias54
Tabla 10 El sistema de emisión electrónica influye significativamente en las obligaciones
formales
Tabla 11 El sistema de emisión electrónica influye significativamente en las obligaciones
sustanciales
Tabla 12 El sistema de emisión electrónica facturador (SEE-SFS) influye significativamente
en las obligaciones tributarias
Tabla 13 El sistema de emisión electrónica del Contribuyente influye significativamente en el
cumplimiento de obligaciones tributarias

Índice de figuras

Figura 1 Sistema de Emisión Electrónica (SEE)	18
Figura 2 Sistemas de emisión electrónica	19
Figura 3 Comprobantes de pagos electrónicos	20
Figura 4 Fase de emisión del comprobante de la factura	21
Figura 5 Fase del otorgamiento del comprobante electrónico	22
Figura 6 Fase del Rechazo del comprobante por el adquiriente o usuario	22
Figura 7 Pasos para instalar el aplicativo	23
Figura 8 Emisión de la factura y la boleta	24
Figura 9 Otorgamiento del comprobante	24
Figura 10 Rechazo del comprobante	25
Figura 11 Nacimiento de la obligación tributaria	26
Figura 12 Determinación de la obligación tributaria	27
Figura 13 Inicio de la determinación	27
Figura 14 Exigibilidad de la obligación tributaria	28
Figura 15 Proceso de la generación de la obligación tributaria sustancial	29
Figura 16 Facultad de recaudación tributaria	30
Figura 17 Infracciones Tributarias	30
Figura 18. Sanciones Tributarias	31
Figura 19 Extinción de las sanciones tributarias	32
Figura 20 Ubicación Geográfica	39
Figura 21 Sistema de Emisión Electrónica (Agrupada).	48
Figura 22 Sistema de Emisión Electrónica Facturador (SEE-SFS) (Agrupada)	49
Figura 23 Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente (Agrupada)	50

Figura 24 Obligaciones Tributarias (Agrupada)	51
Figura 25 Obligaciones Formales (Agrupada).	52
Figura 26 Obligaciones Sustanciales (Agrupada)	53

Lista de abreviaturas y siglas usadas

SEE Sistema de Emisión Electrónica

SOL Sistema de Emisión en Línea

SEE-SFS Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT

SEE-SDC Sistema de Emisión Electrónico del Contribuyente

SUNAT Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

IGV Impuesto General a las Ventas

CPE Comprobante de Pago Electrónico

CDT Certificado Digital Tributario

NRUS Nuevo Régimen Único Simplificado

MEF Ministerio de Economía y Finanzas

UIT Unidad Impositiva Tributaria

PMC Propensión Marginal al consumo

Resumen

El presente estudio titulado "Sistema de Emisión Electrónica y su influencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes al por mayor de abarrotes del Distrito de Cajamarca 2022", tuvo como objetivo general determinar la influencia del sistema de emisión electrónica en el cumplimiento de obligaciones tributarias de 117 comerciantes mayoristas de abarrotes del distrito de Cajamarca en el año 2022. De manera específica se buscó establecer la relación entre las variables objeto de estudio. Para ello se aplicó una encuesta diseñada con ítems en escala de Likert, la cual arrojó una correlación positiva y significativa de 0,670 entre el sistema de emisión electrónica y el cumplimiento de obligaciones tributarias. Asimismo, se encontró una influencia positiva en el cumplimiento de obligaciones formales (0,659) y sustanciales (0,637). Además, el sistema SEE-SFS (0,661) y el sistema del contribuyente (0,654) se relacionaron significativamente con el cumplimiento tributario. Por lo tanto, se concluyó que el sistema de emisión electrónica influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas.

Palabras claves: Sistema de emisión electrónica, obligaciones tributarias, comerciantes mayoristas, cumplimiento fiscal.

Abstract

The present study titled "Electronic Issuance System and its influence on the tax obligations of wholesale grocery merchants in the District of Cajamarca 2022" " aimed to determine the overall influence of the electronic issuance system on the tax compliance of 117 wholesale grocery traders in the district of Cajamarca in the year 2022. Specifically, the study sought to establish the relationship between the variables under investigation. To achieve this, a survey was administered utilizing Likert scale items, revealing a statistically significant positive correlation of 0.670 between the electronic issuance system and tax compliance. Furthermore, a positive influence was found on both formal (0.659) and substantive (0.637) compliance obligations. Additionally, the SEE-SFS system (0.661) and the taxpayer system (0.654) were significantly associated with tax compliance. Hence, it was concluded that the electronic issuance system significantly influences the tax compliance of wholesale traders.

Keywords: Electronic Issuance System, Tax Obligations, Wholesale Traders, Fiscal Compliance

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del problema

1.1.1 Contextualización

La globalización ha generado que las empresas a nivel del mundo busquen nuevas formas de realizar sus operaciones, empleando tecnología de vanguardia que coadyuven a documentar día a día sus transacciones comerciales.

En el mundo la implementación de la tecnología está incursionando en la vida cotidiana de las empresas, ya que se necesita registrar movimientos indispensables como todo aquello que tenga que ver con las compras y ventas, es así que buscan registrar de manera más eficaz respaldándose en la tecnología como una herramienta que optimiza los tiempos, haciendo más cortos y rápidos los procesos. Los gobiernos han implementado opciones de manera gratuita para que las organizaciones puedan por ejemplo emitir sus comprobantes de pago de manera online, incluso desde un móvil (De Velazco, 2020).

En América Latina, se ha tenido esta iniciativa tanto en las corporaciones privadas como en la esfera gubernamental. Este último por las normativas que viene implementándose para cumplir con la recaudación de impuestos, previniendo de esta manera la evasión fiscal (Naciones Unidas, 2018).

En el Perú la tecnología digital ha impactado de manera vertiginosa el ámbito económico y social, el uso del internet ha permitido mejorar los sistemas que se han venido desarrollándose en las empresas.

Esta evolución ha permitido que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, o en virtud de su común abreviación SUNAT, vea una alternativa de solución para dejar de utilizar el papel, brindando de esta manera un soporte a las actividades propias de las transacciones (Tassara, 2018). Así, en los últimos quince años se ha ido

implementando el denominado Sistema de Emisión Electrónica, que se caracteriza por ser el único canal para generar los documentos de facturación electrónica.

Es así que, la SUNAT declaró la Resolución de Superintendencia No. 128-2021/SUNAT, a fin de que, a contar del 01 de enero del año 2022, se llevará a cabo la masificación de documentos de pago electrónicos abarcando a todos los obligados a tributar (Echeandía y Lema Abogados, 2022).

1.1.2 Descripción del problema.

Dentro de las entidades de la localidad de Cajamarca, en especial las 117 organizaciones que integran una gran proporción en la cadena de suministro de abarrotes – categoría mayorista (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, 2023), implementaron dicho Sistema para la Emisión Electrónica que además se adapta a su negocio, con la finalidad de dispensar los documentos de pago verificados a los usuarios tanto finales como a empresarios bajo la clase minorista.

No obstante, dichos empresarios mayoristas y por la naturaleza específica del negocio, se han visto limitados en gran manera al momento de generar los comprobantes de pagos electrónico de forma inmediata a los consumidores, otorgándoles tickets de venta para agilizar su atención, debido a que es un sector con altos volúmenes en ventas, es de esta manera que cuando emiten un comprobante de pago electrónico en bloque lo hacen sin reflejar la realidad, generando inconsistencias respecto a la acumulación de crédito fiscal, y con ello el incumpliendo del objetivo fundamental del tributo general a las ventas, cuya recaudación radica en la regla de neutralidad.

Entendiéndose que las entidades tenían la percepción de que el sistema de generación de comprobantes de pagos optimice sus operaciones, sin embargo, ha significado una pérdida de tiempo para muchos comerciantes ya que la espera se vuelve incómoda perdiéndose así clientes potenciales. Según De Velazco (2020). La ejecución de la adopción de la facturación

de manera electrónica genera una gran dedicación, por ello toda empresa debe capacitar a su personal referente al tema, con el fin de que esto coadyuve a la correcta implementación del sistema y se realice las operaciones sin ningún inconveniente, evitando así infracciones.

Por las razones antes expuestas, resultó idóneo y trascendente la indagación que abordé: Sistema de Emisión Electrónica y su Influencia en las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes al por Mayor de Abarrotes del Distrito Cajamarca 2022.

1.1.3 Formulación del problema.

Problema general.

¿De qué manera el sistema de emisión electrónica influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022?

Problemas específicos.

¿Cómo influye el sistema de emisión electrónica en el cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022?

¿De qué manera el sistema de emisión electrónica influye en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022?

¿De qué manera el sistema de emisión electrónica facturador (SEE-SFS) influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022?

¿De qué manera el sistema de emisión electrónica del Contribuyente influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022?

1.2 Justificación.

1.2.1 Justificación científica.

La indagación que se propuso, a través del acojo de teoría y definiciones esenciales sobre el sistema de generación virtual y las actitudes del contribuyente cuando se habla con relación a sus obligaciones formales y sustanciales, buscó una explicación técnico-científica del impacto del sistema de generación de comprobante de pagos electrónicos sobre las responsabilidades tributarias de los vendedores de grande escala de abarrotería acentuados en el distrito Cajamarca, lo cual permitió identificar la asociación de las variables abordadas en esta indagación.

1.2.2 Justificación técnica-práctica.

Refiriéndose a los objetos del estudio, los hallazgos de la indagación proporcionaron conocimiento esencial y necesario que sirve para elaborar sugerencias específicas para la correcta implantación del sistema de emisión electrónico, teniendo en cuenta el volumen de ventas real. Además, el resultado de la investigación sirve como fuente bibliográfica para futuros estudios debido a los importantes conocimientos que se obtendrán.

1.2.3 Justificación institucional y personal.

La actual indagación presentó una trascendencia relevante a la utilización de una educación empresarial tributaria. En un aspecto individual, la indagación revistió una importancia primordial para expandir el acervo de mis conocimientos y obtener el grado académico de Maestro en Ciencias, cumpliendo así una meta personal.

1.3 Delimitación de la investigación.

1.3.1 Delimitación geográfica.

El actual estudio se llevó a cabo en el distrito de Cajamarca.

1.3.2 Delimitación temporal.

El periodo de investigación se evaluó en un solo momento de tiempo del año fiscal 2022.

1.3.3 Delimitación socio demográfica.

La mencionada indagación tuvo como objeto de estudio a las empresas comercializadoras de abarrotes al por mayor.

1.4 Limitaciones

La investigación se realizó de manera eficiente gracias al conocimiento del contexto y la explicación del equipo, existieron algunas limitaciones:

Solo se consideró un momento en el tiempo para la recolección de datos. Un diseño longitudinal, podría enriquecer la comprensión del fenómeno estudiado, permitiendo seguir su evolución a lo largo del tiempo y brindando una perspectiva diferente.

Debido a la sensibilidad del tema estudiado, las empresas son reservadas con la divulgación de su información financiera y tributaria.

Algunas variables que tienen que ver con el tema de análisis de Estados Financieros (EEFF), conjuntamente con las Declaraciones Juradas Mensuales presentadas a SUNAT, ciertas variables como la interpretación de su crédito fiscal acumulado y el contraste con su inventario, se requiere para tal, la ejecución de varios análisis adicionales, los cuales no fueron incluidas en el análisis debido a limitaciones de tiempo y recursos. Considerar estos factores en futuras investigaciones podría enriquecer la comprensión del tema.

1.5 Objetivos de la investigación.

1.5.1 Objetivo general.

Determinar la influencia del sistema de emisión electrónica en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.

1.5.2 Objetivos específicos.

Determinar la influencia del sistema de emisión electrónica en el cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.

Establecer la influencia del sistema de emisión electrónica en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.

Establecer la influencia del sistema de emisión electrónica facturador (SEE-SFS) en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes al por mayor del Distrito de Cajamarca 2022.

Establecer la influencia del sistema de emisión electrónica del Contribuyente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes al por mayor del Distrito de Cajamarca 2022.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación o marco referencial

2.1.1 Antecedentes Internacionales.

Sánchez y Villavicencio (2022) con su investigación titulada "Examen detallado y minucioso de la administración fiscal llevada a cabo por las microempresas ubicadas en el Cantón Logroño, con el objeto de medir la magnitud de observancia y cumplimiento de sus deberes y responsabilidades tributarias". Tuvo como objetivo principal examinar minuciosamente la administración fiscal de las microempresas localizadas en el Cantón Logroño, a través de la elaboración de un reporte exhaustivo que exhiba los hallazgos derivados de la indagación en relación a la evaluación del grado de acatamiento de las deudas fiscales durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2020. La metodología empleada en la indagación fue de tipo básica con un enfoque cuantitativo, el diseño fue no experimental de corte transversal de alcance correlacional; su muestra fue de 73 microempresarios del Cantón Logroño. Para la recopilación de información se aplicó encuestas; utilizando el instrumento de cuestionarios y fichas documentales. Los resultados obtenidos denotan que una mejor gestión del Sistema de Emisión Electrónica se asocia con una mejor gestión tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con Chi cuadrada de Pearson de 0.71 a un nivel de significancia de 0.001, la cual permite evitar sanciones en los contribuyentes de las microempresas ubicadas en el Cantón Logroño. Sin embargo, las gestiones deficientes y la emisión de comprobantes no sistematizadas se asociaba de forma negativa con la presentación. Se llegó a la conclusión que una considerable proporción de los obligados carece de una formación académica especializada y, además, no participa en las iniciativas de capacitación promovidas por el Servicio de Rentas Internas. Esta situación puede dificultar el acceso al sistema tributario y cumplir con todas las obligaciones a las que están sujetos.

Ramírez et al. (2022) mediante su artículo titulado "Estudio de impacto sobre el acatamiento de la responsabilidad fiscal y la adopción de facturación electrónica en el contexto ecuatoriano". Tuvo como objeto principal, evaluar el impacto que este sistema ejerció sobre las declaraciones del IVA durante el período comprendido entre 2014 y 2016; el desarrollo de esta indagación fue utilizando el método de diferencias en diferencias (DID), capitalizando la progresiva incorporación de los contribuyentes al sistema, se llegó a la idea de que el impacto del sistema de facturación electrónica fue positivo y beneficioso, además se desarrolló de manera gradual, además los resultados revelaron que en el año 2014, la consecuencia posterior del sistema fue prácticamente insignificante; sin embargo, en el año 2015 se evidenció un impacto positivo que propició un aumento del 19.4% en la declaración del impuesto causado, y en el año 2016 se pudo alcanzar el efecto más pronunciado con un crecimiento del 28.1% en las declaraciones de impuestos.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Caldas y Díaz (2022) con su investigación titulada "Tecnología de Generación Electrónica de Documentos y Responsabilidades Fiscales de la Empresa Constructora Torres Chávez S.A.C., Ate, 2021". El propósito fundamental del presente estudio consistió en examinar la interacción entre el sistema de generación electrónica de documentos y los deberes fiscales de la empresa Constructora Torres Chávez S.A.C., con enfoque en el año 2021 en Ate. El desarrollo de esta indagación fue de tipo cuantitativa, de diseño no exploratorio - transversal en la cual se buscó ampliar el conocimiento sin modificar las variables en estudio; su muestra fue de 30 participantes de la Constructora Torres Chávez S.A.C. Para el recojo de los datos relevantes se aplicó la encuesta como técnica; utilizando el cuestionario como herramienta, se ha llegado a la conclusión acerca del objetivo general de que aproximadamente el 30% (representado por 9 colaboradores) de los participantes en la encuesta empresa en estudio, demostrando que se ha implementado con éxito el sistema de emisión electrónico. Además, un

33% (representado por 10 colaboradores) de los encuestados afirman haber experimentado mejoras significativas en el acatamiento de sus responsabilidades fiscales. Estos hallazgos se ven respaldados por un alto índice de asociación Rho de Spearman, que alcanza el 86.7% (r = 0.867), lo que da a entender de que existe una fuerte asociación favorable entre los factores analizados.

Gatica y Simón (2022) desarrollaron la investigación "La implementación del sistema de facturación electrónico y su impacto en el acatamiento de la obligación tributaria en los establecimientos ferreteros acentuados en la ciudad de Pucallpa durante el año 2021"; en el cual, el objeto de este estudio radicó en analizar la correlación existente En el ámbito del sistema de facturación electrónico y el nivel de cumplimiento de las responsabilidades fiscales en los establecimientos ferreteros de la ciudad de Pucallpa en el curso del año 2021. El desarrollo de esta indagación fue de tipo cuantitativa, de diseño no exploratorio - intersectorial en la cual se buscó ampliar el conocimiento sin modificar las variables en estudio. La muestra fue de 32 empresas del rubro ferreterías; para la apropiación de información, se procedió a ejecutar la implementación la encuesta como técnica; utilizando mediante la utilización del cuestionario como instrumento, se llegó a la determinación de que el mecanismo de generación electrónico se asocia de manera muy significativa con el acatamiento de la obligación tributaria en los establecimientos ferreteros de la localidad de Pucallpa, en el periodo 2021; puesto que, se recogió un índice de Rho Spearman equivalente a 0.734, lo que indica que sí se presenta una asociación alta y directa, además su valor de p fue de 0.002.

Maytahuari y Huayllahuaman (2020) con su investigación "El sistema de emisión electrónico y su incidencia en el acatamiento tributario de medianos contribuyentes pertenecientes al sector de ferreterías en el distrito de Tambopata durante el periodo 2019"; la cual tuvo como objeto precisar la incidencia del sistema de generación electrónico en el acatamiento voluntario fiscal de aquellos medianos obligados del sector ferretero ubicados en

el área geográfica del distrito de Tambopata en el periodo económico 2019. El desarrollo de esta indagación ha sido de tipo cuantitativa, de diseño no exploratorio – intersectorial, de alcance relacional, en la cual se buscó ampliar el conocimiento sin modificar las variables en estudio. La muestra fue de 27 medianos aportadores fiscales acentuados en el distrito de Tambopata. Para el recojo de la información pertinente se aplicó las encuestas como técnica; realizado el proceso de recopilación, gracias al cuestionario, se llegó a determinar de que el nivel de cumplimiento tributario tuvo un impacto directo en el componente del Sistema de Emisión Electrónico y el acatamiento tributario. Esto implica que las medianas entidades del sector ferretero, en gran medida, adoptaron las modificaciones a las que la SUNAT las somete. Tanto las empresas que eligieron implementar un sistema propio como aquellas que optaron por utilizar las soluciones gratuitas proporcionadas por SUNAT, como el SEE-SOL o el SEE-SFS, contribuyeron a esta relación. El análisis estadístico arrojó un coeficiente de correlación de 0.765, con un grado de confiabilidad del 95%. Además, el coeficiente R cuadrado, que mide el grado de determinación, alcanzó un valor de 0.584.

2.1.3 Antecedentes Locales.

Ramos (2018) en su investigación denominada "Influencia de la cultura tributaria en el acatamiento de las responsabilidades fiscales de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en el distrito de Cajamarca - 2017", tuvo como propósito principal analizar cómo la cultura tributaria afecta al acatamiento de las responsabilidades fiscales. El desarrollo de esta indagación fue de tipo cuantitativa, la tesis además presenta un diseño no exploratorio y de corte intersectorial, de alcance asociativo, en la cual se buscó ampliar el conocimiento sin modificar las variables en estudio. La muestra fue de 95 personas con negocios acoplados al Nuevo RUS del distrito de Cajamarca en el ejercicio 2017. Para la apropiación de la data relevante se adoptó la encuesta como técnica; mediante la aplicación de un cuestionario como instrumento de investigación, se ha determinado que la cultura fiscal de los contribuyentes

adheridos al NRUS en la jurisdicción de Cajamarca ejerce una repercusión considerable en el acatamiento de las responsabilidades fiscales establecidas por la entidad administradora de impuestos.

Suárez (2019) en su indagación presentada bajo el título de "La adopción de la emisión electrónica de comprobante de pagos en el acatamiento de las responsabilidades fiscales de los individuos jurídicos pertenecientes al rubro comercial en el distrito de Cajamarca durante el periodo 2018", se propuso como meta principal explorar de qué manera la implementación de la generación digital de documentos de respaldo fiscal ha contribuido al acatamiento efectivo de las responsabilidades fiscales por parte de las personas jurídicas que operan en el sector comercio de Cajamarca durante el año 2018. La muestra fue de 51 Entidades mercantiles del ámbito comercial en el distrito de Cajamarca. Con respecto a la recolección de los datos relevantes se aplicó la encuesta como técnica; tras analizar el cuestionario, se ha arribado a la conclusión de que la ejecución de la generación electrónica de documentos fiscales ofrece una notable facilidad en el acatamiento de las responsabilidades tributarias para las entidades jurídicas del ámbito comercial en el distrito de Cajamarca. De manera específica, se encontró que aproximadamente el 69.3% de los encuestados, quienes actúan como emisores electrónicos, manifiestan un cumplimiento constante de sus responsabilidades tributarias. Además, un 18.3% de los encuestados mencionó cumplir ocasionalmente, mientras que un 12.4% declaró no cumplir con dichas obligaciones.

Pérez (2020), en el marco de su estudio titulado "Efecto de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020", el propósito principal consistió en precisar la posible asociación presente en la intersección de la cultura fiscal y los deberes tributarios de los vendedores en dicho mercado durante el mencionado período. El enfoque metodológico empleado fue de naturaleza cuantitativa, mediante un método no exploratorio y una amplitud correlacional, en

la cual se buscó ampliar el conocimiento sin modificar las variables en estudio. La muestra fue de 52 vendedores del Mercado Central en el Distrito de Bambamarca. En relación a la recopilación de datos se llevó a cabo la encuesta como técnica; después de aplicar el instrumento, se llegó a determinar de que la cultura fiscal de los vendedores en dicho mercado ubicado en la localidad de Bambamarca tiene un impacto directo en sus responsabilidades fiscales, dado que el nivel de significancia obtenido es 0.000, con Chi Cuadrado de Person de 46.903 porcentual y un coeficiente de correlación de 0.27. Además, de los participantes, el 44.23% manifestó desconocimiento, el 28.85% afirmó tener un conocimiento limitado, el 7.69% adoptó una posición neutral y el 19.23% demostró tener conocimientos sobre aspectos de la educación tributaria.

2.2 Marco Legal

Constitución Política del Perú 1993; Ley Marco del Sistema Tributario Nacional Decreto Legislativo N.º 771, modificado por Decreto Legislativo Nº937; Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF; Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta- Decreto Supremo N.º 179-2004-EF, Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta -Decreto Supremo N.º 122-94-EF; Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo-Decreto Supremo N.º055-99-EF, Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo-Decreto Supremo N.º 29-94-EF; Texto Único Ordenado de la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía- Ley Nº28194, aprobado por Decreto Supremo Nº150-2007-EF; Decreto Legislativo Nº1314 - Decreto Legislativo que faculta a la SUNAT a establecer que sean terceros quienes efectúen labores relativas a la emisión electrónica de comprobantes de pago y otros documentos; la Resolución de Superintendencia N°007-99/SUNAT - Reglamento de Comprobantes de Pago. Además, la Superintendencia de Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) ha implementado el

Sistema de Emisión Electrónica (SEE) mediante el Sistema de Operaciones en Línea - Resolución de Superintendencia N°188-2010/SUNAT (SEE-SOL), así también para llevar a cabo operaciones en línea tanto para la emisión de comprobantes de pago y documentos relacionados, como para la generación de libros y registros, relacionados con asuntos tributarios, mediante la emisión de la Resolución 097-2012/SUNAT, que estableció el Sistema de Emisiones Electrónicas de Facturas desde los Sistemas de Contribuyentes. Por otro lado, se cuenta con la Resolución de Superintendencia N°374-2013/SUNAT – la que regula la incorporación de emisores electrónicos; Resolución de Superintendencia N°300-2014/SUNAT, que crea los sistemas de emisión electrónica; Resolución de Superintendencia N°182-2016/SUNAT (SEE- Facturador); Resolución de Superintendencia N°117-2017/SUNAT (SEE- OSE); Resolución de Superintendencia N°141-2017/SUNAT(SEE- CF) y Resolución de Superintendencia N°276-2017/SUNAT(SEE- ME) y la Resolución de Superintendencia N°038 -2020/SUNAT aborda el procedimiento para solicitar la Emisión de Certificado Digital.

2.3 Marco Doctrinal

Teoría del Consumo

La teoría del consumo se centra en el comportamiento de los consumidores al tomar decisiones de compra basadas en sus preferencias, ingresos y los precios de los bienes o servicios. Además, existe una relación directa entre el consumo, el consumidor final, el Impuesto General a las Ventas (IGV) y la recaudación fiscal. Asimismo, de acuerdo con Fernández-Coruguedo (2019) la teoría del consumo, el consumidor final y el IGV en Perú están relacionados de la siguiente manera:

-Consumo: El consumo es el uso o disfrute de bienes y servicios por parte de los individuos o empresas. En el contexto del IGV, el consumidor final es aquel que compra bienes o servicios para su uso personal o familiar, no para su venta o uso en la actividad empresarial.

-Consumidor final: El consumidor final es aquel que compra bienes o servicios para su uso personal o familiar, no para su venta o uso en la actividad empresarial.

-IGV: El IGV es un impuesto indirecto que se incide en el valor agregado de los bienes y servicios a lo largo de la cadena de distribución. El vendedor puede trasladar el IGV a los consumidores, pero no lo debe asumir en su totalidad.

En resumen, el consumo se refiere al uso final de los bienes y servicios por parte de los consumidores, el consumidor final es aquel que compra para su uso personal, y el IGV se incide directamente en el consumidor final, quien paga el impuesto al finalizar la cadena de distribución.

Entrando un poco en cada punto, León (2019) nos habla que el consumidor desempeña un papel crucial en el mercado, ya que aspectos como la creatividad, la preocupación por la salud, el cuidado del medio ambiente, el crecimiento personal y la búsqueda de significado en la vida se manifiestan principalmente a través de las decisiones de consumo. De esta manera, la población se mueve de acuerdo con sus necesidades, lo que da lugar a una amplia gama de ofertas y contribuye al dinamismo de la economía. El comportamiento de los consumidores influye en la economía de un país, generando diversos tipos de tendencias que son adoptadas y están abiertas a recibir las nuevas innovaciones que el mercado ofrece. Es esencial tener en cuenta que el consumo está directamente relacionado con el ingreso, siendo este el factor principal que impulsa las decisiones de consumo.

En palabras de Chávez (2013) el IGV es un impuesto que se aplica al consumo y se cobra al consumidor final en cada etapa de la cadena de producción y distribución. La recaudación fiscal a través del IGV depende del nivel de consumo de los individuos y empresas, ya que, a mayor consumo, mayor será la recaudación. Así también, Chávez (2014) indica que los impuestos creados por el Gobierno pueden ser aplicados a los compradores o a los productores. En el caso del Impuesto General a las Ventas (IGV), legalmente, el sujeto del

impuesto es el vendedor o prestador de servicios. A través del fenómeno de la traslación, este contribuyente de transfiere la carga económica del impuesto emitiendo un comprobante de pago que incluye el impuesto a otra persona, el comprador o usuario, quien asume la carga económica del IGV como consumidor final, en concordancia a lo establecido en el artículo 38 del TUO de la Ley del IGV.

Teoría de la Tributación

La teoría de la tributación se enfoca en cómo los gobiernos obtienen ingresos a través de impuestos y en cómo desarrollan sistemas fiscales que sean justos y eficientes. Uno de los enfoques clave en este campo proviene de Smith (2022), un influyente economista escocés del siglo XVIII. Smith argumentó en su obra "La Riqueza de las Naciones" que los impuestos deberían ser proporcionales a la capacidad de pago de los ciudadanos, lo que significa que aquellos con mayores ingresos deberían pagar más impuestos en relación con sus ganancias. Además, abogó por simplificar los sistemas fiscales para evitar la evasión y elusión de impuestos.

La teoría de la tributación es una rama de la economía que se centra en cómo los gobiernos recaudan ingresos a través de impuestos y en la creación de principios para diseñar sistemas fiscales que sean justos y eficaces. Se ocupa de cuestiones fundamentales como quién debe pagar impuestos, cuánto deben pagar y cómo deben estructurarse los impuestos para lograr objetivos económicos y sociales (Montiel et al., 2020). Los aspectos clave que aborda incluyen la equidad, que busca distribuir la carga tributaria de manera justa; la eficiencia, que busca minimizar las distorsiones económicas causadas por los impuestos; la simplicidad y administración eficaz, que ayudan a evitar la evasión y elusión de impuestos; y los objetivos fiscales y económicos, que permiten utilizar los impuestos para alcanzar metas específicas como financiar servicios públicos o corregir externalidades negativas.

Otro autor relevante en la teoría de la tributación es John Stuart Mill, quien en su obra "Principios de Economía Política" defendió la idea de que los impuestos deben basarse en el principio de beneficio (Valle, 2020), lo que implica que aquellos que obtienen mayores beneficios de los servicios públicos proporcionados por el gobierno deben contribuir más al financiamiento de dichos servicios.

Por otro lado, economistas como Arthur Pigou propusieron la teoría de los impuestos correctivos (Twenergy, 2021), argumentando que los impuestos pueden utilizarse para corregir externalidades negativas, como la contaminación ambiental o el consumo de tabaco, gravando estas actividades para internalizar los costos sociales asociados.

En la actualidad, los economistas investigan cómo diseñar sistemas fiscales eficaces y justos que fomenten el crecimiento económico, al mismo tiempo que cumplen con los objetivos de recaudación del gobierno. Los enfoques teóricos y las propuestas de reforma tributaria varían según la ideología económica y las necesidades específicas de cada país.

Teoría de la recaudación

La teoría de la recaudación se relaciona con la forma en que los gobiernos obtienen ingresos a través de impuestos y, aunque no existe una teoría específica de la recaudación, se pueden explorar principios y conceptos relacionados con la obtención de ingresos fiscales. Arthur Laffer, un economista influyente, introdujo la "Curva de Laffer" en los años 80 (Arbitraje Alumni, 2021). Esta curva sugiere que existe un punto óptimo en la recaudación fiscal en el que los impuestos generan la máxima cantidad de ingresos para el gobierno sin desincentivar la actividad económica. Laffer argumentó que los impuestos excesivamente altos pueden desincentivar el trabajo y la producción, disminuyendo a largo plazo la recaudación, mientras que impuestos muy bajos resultarían en ingresos insuficientes para el gobierno (Acemoglu y Robinson, 2022).

Adam Smith, conocido por su teoría de la mano invisible en la economía de mercado, también se ocupó de la recaudación de impuestos, abogando por impuestos proporcionales a la capacidad de pago y la eficiencia en la administración fiscal (Delgado, 2019).

Milton Friedman, en contraste, abogó por la teoría del impuesto plano, donde todos los ciudadanos pagan la misma tasa de impuestos, enfocándose en la simplicidad y la eficiencia en la recaudación de impuestos (Mayoral, 2019).

Jean-Baptiste Say abogó por impuestos bajos y mínima intervención gubernamental en la economía, confiando en que una economía próspera naturalmente generaría una mayor recaudación de impuestos debido al aumento de la actividad económica (Buren, 2020).

James Buchanan, un defensor de la teoría de la elección pública, enfatizó la necesidad de limitar el tamaño del gobierno y reducir la carga fiscal, centrándose en la eficiencia en la asignación de recursos públicos.

Estos economistas han proporcionado diversas perspectivas sobre cómo los gobiernos pueden diseñar y gestionar sus sistemas fiscales para equilibrar la obtención de ingresos, la eficiencia económica y la equidad, influyendo en las políticas fiscales y en la forma en que se estructuran los sistemas tributarios.

2.4 Marco Conceptual

Sistema de Emisión Electrónica.

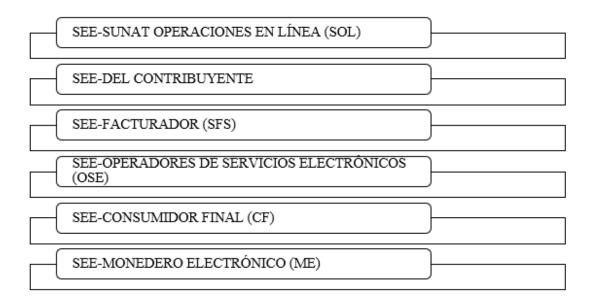
La implementación del mecanismo de generación electrónico se originó en países latinoamericanos por los años 2000 al 2005; a la par en naciones europeas como Alemania, Austria, Francia y Reino Unido, durante el año 2000, pero solo en el sector empresarial; esta implementación se dio en primera instancia como medio de lucha contra la evasión y defraudación fiscal, además buscó evitar gastos excesivos de papel y tinta. En américa latina inicio en Argentina, seguido de Brasil, Ecuador, México, Perú y Uruguay; países que a lo largo del tiempo han experimentado una evolución inducida en su normativa en relación a los

sistemas para generar documentos de pago de manera electrónica, así como su ampliación (Barreix y Zambrano, 2018).

En Perú, inició en el año 2010 con la autorización de la normativa emitida por la Superintendencia N°188-2010, en la que se autorizó la implementación de la plataforma de facturación electrónico en línea (SOL) para la generación electrónica de comprobantes de pago, dicho sistema nació pensando en las pymes que tengan la urgencia de generar comprobantes en una proporción menor (De Velazco, 2020).

Aunado a lo anterior, en el 2014 se creó el sistema de generación electrónico por medio de la normativa de superintendencia N°300-2014/SUNAT, Sistema de Emisión Electrónica (SEE), plataforma que comprende los siguientes subsistemas (Actualidad Empresarial, 2021):

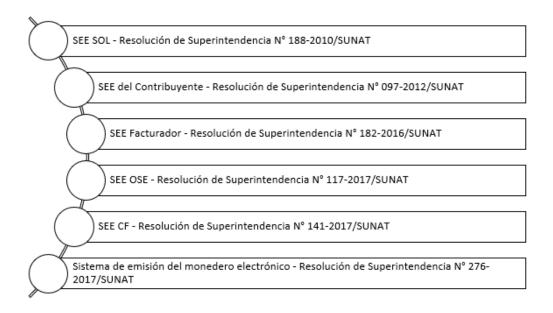
Figura 1
Sistema de Emisión Electrónica (SEE)



Nota: Elaboración independiente - data tomada de (Actualidad Empresarial, 2021).

De los ítems exteriorizados en la figura N.º1, cabe indicar que fueron aprobados mediante las siguientes resoluciones de superintendencia:

Figura 2
Sistemas de emisión electrónica



Nota: Elaboración independiente - data tomada de (Actualidad Empresarial, 2021).

Ahora bien, este tipo de sistema electrónico refiere al conjunto de procedimientos y tecnologías utilizados para la generación y gestión de comprobantes electrónicos de pagos de impuestos. Para Calatayud (2021), en el contexto peruano, el propósito fundamental de la adopción de esta modalidad es aumentar la eficacia y mejorar la transparencia de la generación de documentos de facturación.

La sistematización de procesos en relación a emisión de comprobantes de pago según Tassara (2018), permite una mayor agilidad y una menor tasa de errores en comparación con los sistemas manuales. Por otro lado, Flores y Ramos (2016), indican que la automatización de la emisión de comprobante de pagos logra seguridad en la información generada por el sistema, garantizando así la veracidad de los documentos de facturación y reduciendo la posibilidad de posibles engaños.

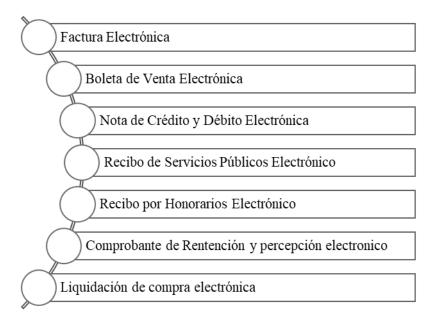
En resumen, este sistema de generación de documentos electrónico es un conjunto de procedimientos y tecnologías utilizados para emitir comprobante de pagos de manera

electrónica, su implantación pretende aumentar la rapidez y sencillez a la hora de incurrir en la generación de estos documentos.

Los comprobantes de pagos electrónicos (CPE), son como lo menciona Calatayud (2021), documentos que se emiten al realizar un intercambio de bienes o servicios, el cual está regulado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

Figura 3

Comprobantes de pagos electrónicos



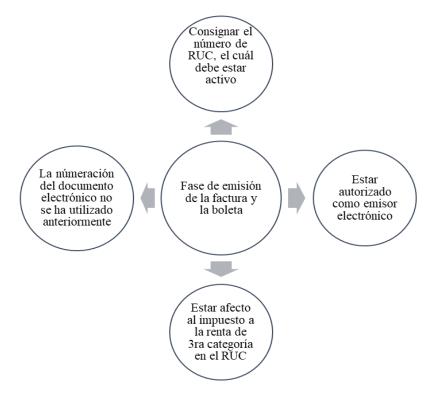
Nota: Elaboración propia- data tomada de (SUNAT, 2020).

La generación electrónica de los documentos de facturación se caracteriza por ser un aspecto fundamental de la administración tributaria (Tassara, 2018). Existen diferentes sistemas electrónicos para generar dichas facturas, las cuales son demasiado importantes para el ámbito fiscal.

Entre precitados sistemas electrónicos podemos encontrar al SEE del Contribuyente, este instrumento se caracteriza porque se utilizan los softwares propios del contribuyente para producir y expedir los documentos de facturación electrónica (Calatayud, 2021).

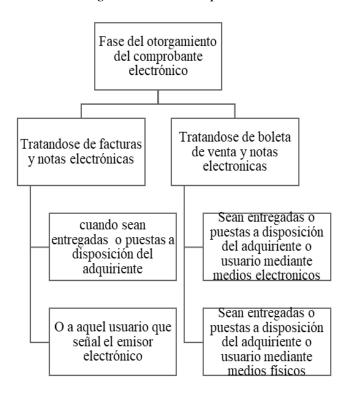
Ahora bien, es importante abordar las diferentes fases relacionadas con el comprobante electrónico, tales como: la fase de emisión del comprobante de las facturas y las boletas electrónicas; la fase de otorgamiento del comprobante electrónico y la fase del rechazo del comprobante electrónico.

Figura 4Fase de emisión del comprobante de la factura



Nota: Elaboración propia con información de (Resolución de Superintendencia N°097, 2012).

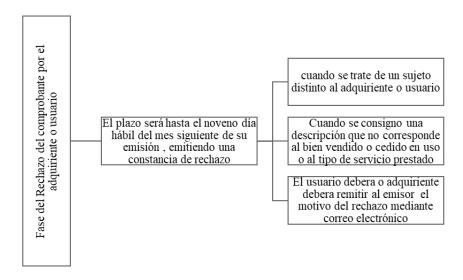
Figura 5Fase del otorgamiento del comprobante electrónico



Nota: Elaboración propia con información de (Resolución de Superintendencia N°097, 2012).

Figura 6

Fase del Rechazo del comprobante por el adquiriente o usuario

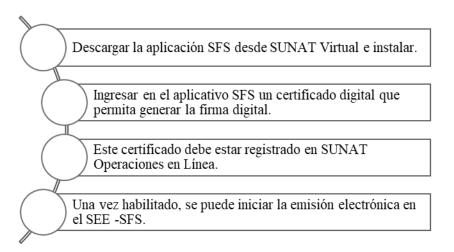


Nota: Elaboración propia con información de (Resolución de Superintendencia N°097, 2012).

Adicionalmente, es menester indicar que se cuenta con la plataforma de generación electrónico SEE-Facturador, el cual es realizada por compañías que prestan servicios de facturación electrónica a otros contribuyentes. Estas empresas actúan como facturadores y generan los documentos de pagos virtuales en nombre de cada contribuyente (Calatayud, 2021). Las fases referentes a este sistema electrónico son: la fase de emisión del comprobante de la factura y la boleta electrónica; fase de otorgamiento del comprobante electrónico y la fase del rechazo del comprobante electrónico, detalladas para una mejor compresión en las siguientes imágenes:

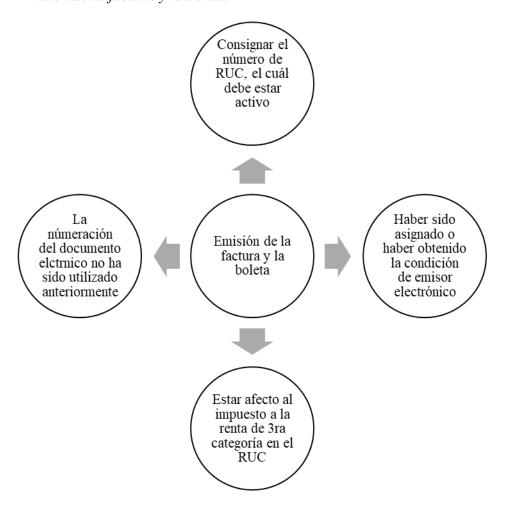
Figura 7

Pasos para instalar el aplicativo



Nota: Elaboración propia con información de (Resolución de Superintendencia N.º 182, 2016)

Figura 8Emisión de la factura y la boleta



Nota: Elaboración propia con información de (Resolución de Superintendencia N.º 182, 2016)

Figura 9

Otorgamiento del comprobante



Nota: Elaboración propia con información de (Resolución de Superintendencia N.º 182, 2016)

Figura 10

Rechazo del comprobante

Fase del rechazo del comprobante por el adquiriente o usuario

El comprobante electronico podra sr rechazado hasta el noveno día hábil del mes siguiente de su emisión, emitiendo una constancia de rechazo

cuando se trate de un sujeto distinto al adquiriente o usuario Cuando se consigno una descripción que no corresponde al bien vendido o cedido en uso o al tipo de servicio prestado

El usuario debera o adquiriente debera remitir al emisor el motivo del rechazo mediante correo electrónico

Nota: Elaboración propia con información de (Resolución de Superintendencia N.º 182, 2016)

Obligaciones Tributarias.

Desde el ámbito normativo, el artículo 1 del Código Tributario (2013), conceptualiza la obligación tributaria como aquel acuerdo vinculante entre un ente acreedor y un sujeto deudor tributario que puede utilizarse para obligar al deudor a cumplir la deuda que tiene con el acreedor.

Jurídicamente, la responsabilidad fiscal es aquella filiación legal entre dos sujetos, tal como lo establece Vallejo (2015) "la conformación de la conducta del deudor fiscal que conlleva a la responsabilidad de un individuo (indistintamente de si se trata de un agente pasivo primordial, contribuyente u obligado) en dirección al Erario Público o a otra agencia gubernamental, requiriendo el abono de una cantidad monetaria" (p.119).

En adición a la definición del Código Tributario, los autores Dorantes y Gómez (2014) indican que la obligación es aquel lazo generado entre dos partes "conforme a dicho vínculo, surge una relación entre dos partes, conocidas como deudor y acreedor, en la que el deudor se

encuentra compelido a llevar a cabo una prestación con valor monetario en beneficio del acreedor. Esta obligación puede consistir en un acto de entrega, acción específica o abstención" (p. 188).

Nacimiento de la obligación tributaria

Se produce en el instante en que se origina la responsabilidad fiscal; es decir, al nacer el acontecimiento generador ocasionando una responsabilidad fiscal (Código Tributario, 2013).

Es decir, la deuda fiscal del contribuyente se origina en el momento que se produce un suceso o acaecimiento efectuando su cumpliendo íntegramente con todas las condiciones estipuladas en la legislación; en otras palabras, una vez que el hecho productor esbozado en la teoría de la incidencia se hace realidad en el mundo fenoménico, por lo que se considerará que se ha devengado la deuda fiscal.

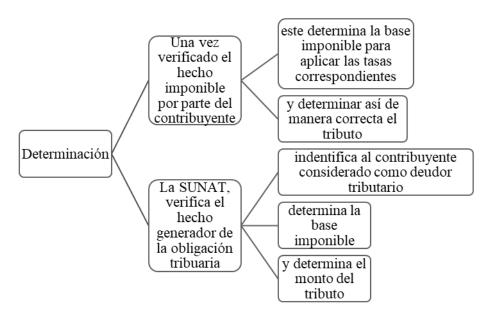
Figura 11Nacimiento de la obligación tributaria



Nota: Preparación independiente en relación a la data extraída de (Baldeón et al., 2009)

Figura 12

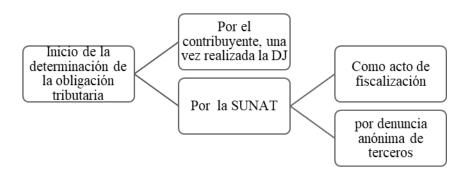
Determinación de la obligación tributaria



Nota: Elaboración independiente en relación a la data extraída de (Baldeón et al., 2009)

Figura 13

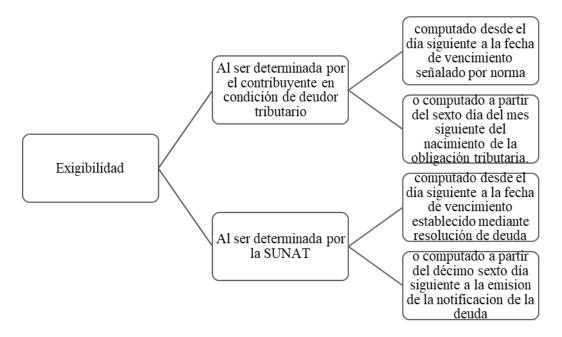
Inicio de la determinación



Nota: Preparación independiente en relación a la data extraída de (Cachay, 2018).

Figura 14

Exigibilidad de la obligación tributaria



Nota: Elaboración independiente en relación a la data extraída de (Cachay, 2018).

Tipos de obligaciones tributarias.

Dichas responsabilidades se encuentran divididas en dos categorías principales presentadas a continuación: tributarias formales y sustanciales.

Las Obligaciones tributarias formales.

Hacen referencia al conjunto de requisitos y procedimientos establecidos por las leyes y regulaciones fiscales que los obligados fiscales deben efectuar para observar el cabal cumplimiento de sus deberes fiscales. Tassara (2018) destaca la importancia de cumplir con estos aspectos como la exposición de declaraciones, los registros de contaduría adecuados, la emisión de comprobante de pagos, la constancia de depósitos por bancarización, el acatamiento de las regulaciones de divulgación exigidas por la autoridad tributaria y otros procedimientos.

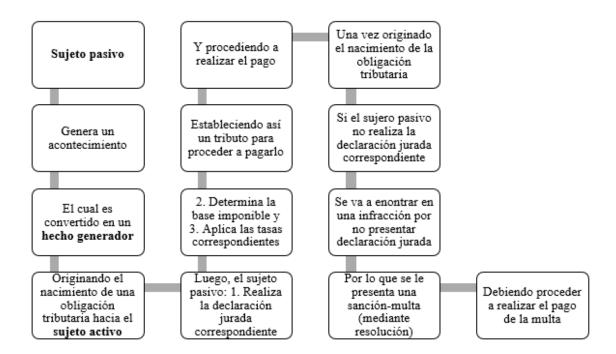
Las obligaciones tributarias sustanciales.

Hacen alusión a la exigencia o deber de acatar los impuestos correspondientes de acuerdo con las normativas tributarias. García y Ramos (2016) enfatizan la relevancia de

cumplir con los pagos de manera adecuada de los impuestos tributarios, para garantizar el financiamiento del estado y el cumplimiento de las políticas públicas. Estas obligaciones como lo indica López (2018), están relacionadas con la identificación precisa de la base utilizada para el cálculo del gravamen, la aplicación de las tasas impositivas y el correcto cálculo de la determinación de los impuestos a pagar.

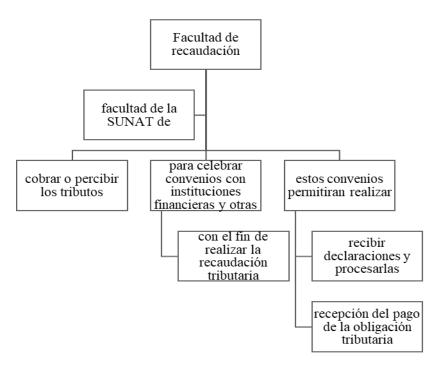
Figura 15

Proceso de la generación de la obligación tributaria sustancial



Nota: Elaboración independiente - data tomada de (Baldeón et al., 2009).

Figura 16Facultad de recaudación tributaria

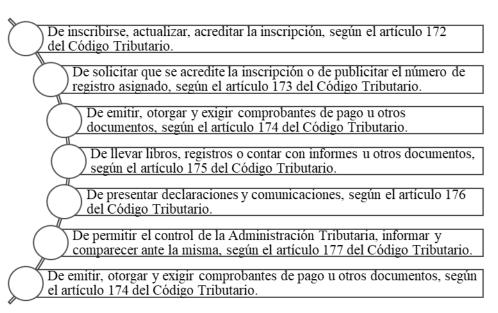


Nota: Elaboración independiente - data tomada de (Cachay, 2018).

Infracciones y sanciones sustanciales y formales.

Infracciones Tributarias

Figura 17



Nota: Elaboración propia. Data de (MEF, 2023).

Figura 18.

Sanciones Tributarias

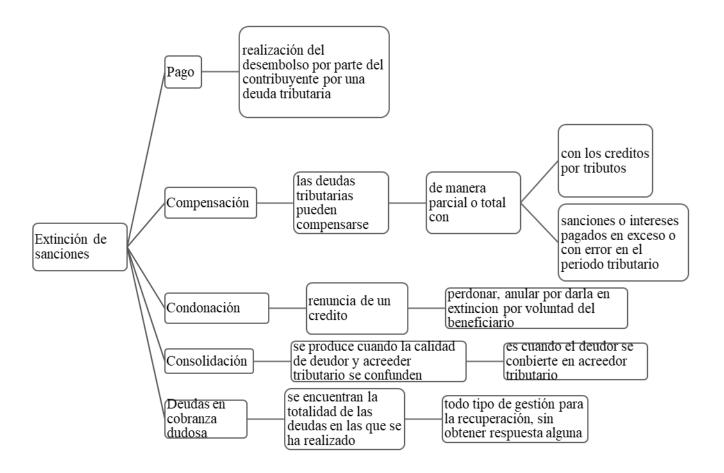
Multas: Sanciones económicas fijadas principalmente en función a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) o en función a sus ingresos Comiso de bienes: Donde tus bienes pueden ser retirados de tu poder y pasar a ser custodiados por la Sunat hasta que acredites la posesión o propiedad sobre los mismos. Cierre temporal de establecimientos: Que impide el desarrollo de actividades comerciales en el establecimiento sancionado hasta por un máximo de 10 días calendario. Internamiento temporal de vehículos Afecta tu propiedad o posesión sobre un vehículo, el mismo que queda consignado en los almacenes que la Sunat designe, hasta que acredites su propiedad o posesión. Además, se aplicará por un máximo de 30 días calendario.

Pegado de carteles, sellos o letreros

Son sanciones complementarias a las anteriores, a través de ellas la Sunat informa el incumplimiento de obligaciones tributarias.

Nota: Elaboración propia. Data tomada de (MEF, 2023).

Figura 19Extinción de las sanciones tributarias



Nota: Elaboración propia- data tomada de (Cachay, 2018).

2.5 Definición de Términos Básicos

Bancarización. Se refiere a la formalización de todas las transacciones financieras y dirigirlas a través de los canales adecuados para que pueda determinarse su origen y destino, de esta manera el estado podrá utilizar diversos métodos de control para hacer frente la elusión fiscal, el lavado de activos y otras actividades delictivas (SUNAT, 2023).

Base Imponible. Es aquella parte de la renta obtenida en un determinado periodo sobre el que se va a aplicar una determinada tasa establecida en la normativa tributaria para determinar el tributo.

Boleta electrónica. Alva y Ramos (2020), la definen como aquel "documento justificativo de desembolso que no autoriza la utilización del reintegro impositivo ni puede ser utilizado como deducción o gasto deducible en el ámbito tributario" (p.307).

Certificado Digital Tributario (CDT). Se trata de una credencial digital expedida por la SUNAT sin coste alguno que puede utilizarse para crear la aplicación de la firma electrónica en los documentos de transacción electrónica (MEF, 2023).

Contribuyente. Es aquel individuo denominado como persona natural o jurídico que en virtud de la ley tributaria peruana debe cumplir con sus obligaciones fiscales (Trujillo, 2020).

Crédito Fiscal. Es aquel impuesto tomado durante la compra de un bien y/o la provisión de prestaciones, el cual se podrá utilizar al determinar el deber impositivo asociado al Impuesto General a las Ventas, este uso se realiza mediante la desgravación de este impuesto asumido con la determinación de la deuda (Nima y Arias, 2019).

Deuda Exigible. Según el artículo 115 del código tributario lo define como "obligación que conlleva la aplicación de medidas coercitivas para su recaudación" (p.34).

Deuda Tributaria. El artículo 28 del código tributario (2013) la define como el importe total del impuesto, las sanciones aplicables y/o los intereses.

Factura electrónica. Se trata de un documento justificativo de desembolso expedido por el vendedor o proveedor de servicios durante las transacciones en el sentido de la transacción de un bien o una prestación de servicio (SUNAT, 2020).

Firma electrónica. Es aquel mecanismo que se emplea para poder realizar la identificación personal, cuenta con un mecanismo integrado de seguridad que pretende asegurar la integridad del uso de los datos personales (De Velazco, 2020).

Hecho generador. Es la circunstancia desencadenante en el origen del surgimiento o inicio de la responsabilidad fiscal (Baldeón et al., 2009).

Impuesto General a las Ventas - IGV. Este impuesto representa un gravamen adicional incorporado al precio de venta al consumidor de un producto en varios momentos de su ciclo de vida; está pensado para que lo pague el cliente en su conjunto (SUNAT, 2023).

Impuesto. Representa un tipo de tributo en el que el obligado no obtiene ninguna contraprestación inmediata del estado por pagarlo (Codigo Tributario , 2013, p. 1).

Obligación tributaria. Está comúnmente definida como aquella responsabilidad legal entre un prestador y un contribuyente de pagar impuestos, que se puede hacer cumplir utilizando el método de cobranza coactiva si el contribuyente no lo hace voluntariamente (Codigo Tributario , 2013, p.3).

Recaudación. Conjunto de recursos monetarios, así como su custodia hasta completar la obligación tributaria (Pedrosa, 2020).

Responsable Solidario. De acuerdo con Baldeón et al., lo conceptualiza como "se refiere a una persona que, sin ostentar el carácter de contribuyente, se encuentra sujeta a cumplir la obligación asignada a dicho contribuyente" (p.46).

Ticket de venta. Denominado como comprobante de pago que e entregado cuando se realiza una compra como consumidor o usuario final, es entregado como confirmación de pago y entrega de un producto o servicio (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023).

CAPÍTULO III

PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis

3.1.1 Hipótesis general.

El sistema de emisión electrónica influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.

3.1.2 Hipótesis específicas.

El sistema de emisión electrónica influye de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.

El sistema de emisión electrónica influye de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.

El sistema de emisión electrónica facturador (SEE-SFS) influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.

El sistema de emisión electrónica del Contribuyente influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.

3.2 Variables

Variable N°1

Un sistema de emisión electrónica es aquel medio para generar comprobantes de manera electrónica, entre los cuales tenemos: El Sistema de Emisión Facturador SUNAT (SEE-SFS) y Sistema de Generación del Contribuyente (Calatayud, 2021).

SEE- Del contribuyente.

Calatayud (2021) indica que el Sistema para emitir comprobantes de manera virtual del contribuyente, en adelante SEE- del Contribuyente, se basa en los requerimientos del contribuyente, no siendo necesario el ingreso al portal de la SUNAT para generar dicho comprobante de pagos electrónico. Dirigido a las empresas que realizan una facturación elevada.

En este sistema se puede generar "facturas, boletas de ventas, notas de créditos, notas de débito, comprobantes para retenciones, comprobantes para percepciones, guías de remisión, recibos por servicio público y documento autorizado" (Calatayud, 2021).

SEE-Facturador.

Se trata de un sistema de generación de comprobante electrónico, provisto de manera gratuita por la SUNAT, que posibilita la sincronización con softwares contables de manera automática y su correspondiente reporte a la plataforma de SUNAT (Calatayud, 2021).

Variable N°2

Obligaciones Tributarias. Cuando se habla de responsabilidad fiscal, deudas fiscales, de naturaleza eminentemente pública, se entiende que dichos términos constituyen el nexo jurídico que une al agente activo, personificado por el acreedor fiscal, con el agente pasivo, personificado por el deudor tributario, y es instituida mediante normativa legal con el propósito de materializar la satisfacción de la obligación fiscal, susceptible en caso de requerirse de forma coercitiva (Código Tributario, 2013).

Tomando en consideración los expresado en el párrafo anterior, nuestra legislación tributaria considera a dos tipos de obligaciones tributarias, las cuales son: formales y sustanciales, las mismas que se exteriorizan a continuación:

Según lo que precisa el maestro Flores (2016), las obligaciones formales hacen referencia a lo formal de todo negocio, es decir a "El acatamiento de las deudas fiscales

comprende el procedimiento de registrarse adecuadamente en las plataformas de la administración tributaria, la generación correcta de los documentos de generación requeridos, el registro y seguimiento de los informes financieros en relación a la disposición legal aplicables, y la presentación mensual de las declaraciones de ingresos, reflejando fielmente la información registrada en el libro de ventas".

Así su vez, respecto a las obligaciones sustanciales, Flores (2016) indica que 33 comprenden la cancelación de las cargas tributarias según su periodo de devengo, como "la cancelación del tributo sobre la renta de forma mensual, los desembolsos correspondientes a la renta anual y el abono de las sanciones asignadas en función de las circunstancias".

3.3 Operacionalización de los componentes de las hipótesis

TÍTULO: SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES AL POR MAYOR DE ABARROTES DEL DISTRITO CAJAMARCA 2022.

	Definición	Definición operacional de las variables			
Hipótesis	conceptual de las variables	Variables	Dimensiones	Indicadores	Fuente o instrumento de recolección de datos
Hipótesis General: El sistema de emisión electrónica influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones	Un sistema de emisión electrónica es aquel medio para emitir comprobantes electrónicos, entre estos tenemos a el Sistema de Emisión Facturador SUNAT(SEE-SFS), Sistema de Emisión del Contribuyente (Calatayud, 2021).	Sistema de Emisión Facturador SUNAT(SEE-SFS) Sistema de emisión electrónica Sistema de Emisión del Contribuyente		Fase de emisión de la Factura y Boleta Electrónica Fase de otorgamiento del Comprobante Electrónico Fase de rechazo del Comprobante Electrónico Fase de emisión de la Factura y Boleta Electrónica Fase de otorgamiento del Comprobante Electrónico Fase de rechazo del Comprobante	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
tributarias de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.	"La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento a la prestación tributaria, la cual es exigible coactivamente" (Código Tributario, 2013)	Obligaciones tributarias	Obligaciones Formales Obligaciones Sustanciales	Electrónico Emisión de comprobantes de pago Constancias de Depósito – Bancarización Declaraciones Tributarias Pago del Impuesto General a las Ventas Importe de la base imponible Responsables Solidarios del Hecho Generador	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
Hipótesis específicas:	El sistema de emisión electrónica influye de mayor del distrito de Cajamarca 2022 El sistema de emisión electrónica influye de por mayor del distrito de Cajamarca 2022. El sistema de emisión electrónica facturad comerciantes de abarrotes al por mayor del El sistema de emisión electrónica del Contromerciantes de abarrotes al por mayor del	e manera positiv lor (SEE-SFS) distrito de Caja ibuyente influye	va en el cumplim influye significat marca 2022. e significativame	iento de obligaciones formales de los come iento de obligaciones sustanciales de los co tivamente en el cumplimiento de obligacion	omerciantes de abarrotes al nes tributarias de los

Nota: Elaboración propia.

CAPÍTULO IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1 Ubicación geográfica.

Este estudio de indagación se prestó para desarrollarse en la localidad de Cajamarca, provincia de Cajamarca y distrito de Cajamarca.

Cajamarca se encuentra ubicada en un territorio que abarca dos ecosistemas principales: la zona montañosa, conocida como 'sierra', y la región selvática. La preeminencia recae en la zona de sierra. La topografía de Cajamarca es notablemente accidentada debido a la existencia de la cordillera occidental de los Andes, que intercepta su jurisdicción territorial de sur a norte (DePeru.com, 2023).

La ciudad de Cajamarca cuenta con grandes empresas mayoristas de abarrotes, fue ahí donde se identificó el problema de la investigación.

Figura 20

Ubicación Geográfica



Nota: Figura tomada de Prom Perú

4.2 Diseño de la Investigación.

El diseño de la indagación fue no experimental, en el cual se examinaron las variables sin alterarlas intencionalmente, es decir, se registró los fenómenos que se dieron en su entorno natural con el propósito de poder estudiarlos. Acorde con Ramírez y Zwerg (2012) la investigación con diseño no experimental es mucho más sistemática y empírica que otras investigaciones.

También fue de tipo Básico, según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) la investigación básica, es un enfoque riguroso y metódico para explorar un fenómeno. Este tipo de investigación se centra en ampliar el conocimiento científico sin necesariamente buscar una aplicación práctica inmediata.

Enfoque cuantitativo debido a que se aplicaron encuestas, se recopilaron datos, además se utilizó el análisis matemático y estadístico, es decir, se trabajó con números que nos interesaron. Tal como lo señala Creswell (2014) la investigación cuantitativa es un proceso de indagación que se concentra en la medición de variables cuantificables, la compilación de datos cuantitativos y el examen estadístico de los mismos

Corte intersectorial o transeccional puesto que se recolectó información suficiente de lo estudiado en un solo momento, concretamente en el ejercicio fiscal 2023. Como señala Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) el objetivo de un corte transversal es poder describir a la variable analizada tal como se presenta y en un solo periodo.

Finalmente, el nivel del estudio fue de nivel y tipo, descriptivo – correlacional; descriptivo dado que se vio un aspecto clave del fenómeno analizado y se tomó en cuenta toda la información que se posee sobre las variables y del nivel correlacional porque se estudió la asociación de las variables que fueron el objeto principal del estudio presente (Martínez de Sánchez, 2013).

4.3 Métodos de investigación.

El método científico ha sido la piedra angular en todo el proceso investigación, ya que su meta primordial fue el desarrollo de la resolución de incógnitas. Este estudio ha integrado variados enfoques metodológicos como el analítico y estadístico, con el fin de responder a dichas inquietudes planteadas en la investigación.

Método Analítico. Consiste en desglosar un fenómeno en sus componentes esenciales con el fin de analizar cada elemento de manera intensiva y explorar las relaciones existentes entre ellos y con el fenómeno en su totalidad. Su propósito radica en alcanzar una comprensión completa de la esencia del fenómeno mediante el estudio detallado de sus partes constituyentes (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

Método Estadístico. Este método se enfoca en una serie de pasos ordenados para manejar datos numéricos en estudios científicos. Su objetivo principal es validar hipótesis generales a través del análisis estadístico de datos cuantitativos recolectados en un ámbito específico (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

4.4 Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación.

4.4.1 Población.

Para Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), la población se define como un conjunto de la totalidad de casos que cumplen con algunos criterios o especificaciones y que por sus características son objeto de indagación.

La selección poblacional abarcó a todos los comerciantes mayoristas de productos alimenticios localizados en la jurisdicción del distrito de Cajamarca, durante el período correspondiente al año 2022.

Para la investigación desarrollada, se realizó una solicitud para la obtención de información ante la SUNAT, solicitud realizada mediante correo electrónico, para saber así el

número exacto de empresas mayoristas comercializadoras de abarrotería en el distrito de Cajamarca.

Se obtuvo la data exacta de los comerciantes al por mayor de productos de abarrotería del distrito de Cajamarca en el periodo 2022, que son 210.

4.4.2 Muestra.

Para Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), en su libro de metodología, dan a conocer que una muestra es esencialmente una selección pequeña de una selección más grande que comparte características o elementos.

Cálculo del tamaño de la muestra.

Expresión matemática para determinar la dimensión de la muestra de una población finita.

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{(N-1)e^2 + Z^2 * p * q}$$

Donde:

n: Tamaño de muestra

N: tamaño de población = 210

Valor asociado a un nivel de confianza. = 1,96

Z: 95%

p: = 0.5

q: = 0,5

e: margen de error = 6%

Reemplazando valores

$$n = \frac{(1.96)^2 * (0.5) * (0.5) * (210)}{(210 - 1)(6\%)^2 + (1.96)^2 * (0.5) * (0.5)}$$
$$n = 117$$

De manera que, la investigación contó con una muestra de 117 empresarios que venden al por mayores abarrotes del distrito de Cajamarca.

4.4.3 Unidad de Análisis.

Dicha unidad de observación hace referencia a los individuos, subyugados o cosas que contiene la data que recoge mediante el instrumento utilizado para recopilar los datos (Ñaupas et al. ,2018).

Por ello la unidad de estudio de la indagación fueron los Comerciantes al por Mayor de Abarrotes del Distrito Cajamarca 2022.

4.5 Técnicas e instrumentos de recopilación de información.

Técnica.

Utilizando la técnica de la encuesta, se desarrolló un cuestionario con escala de Likert, Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) mencionan que esta escala consta de una serie de ítems o afirmaciones diseñadas para medir la reacción del encuestado en función del número de categorías consideradas dentro de la escala.

Instrumentos.

El instrumento del cuestionario es empleado para recabar información sustancial que se requiere en el estudio, esto pues, involucra una serie de cuestiones o declaraciones acerca de las variables, dimensiones e indicadores estudiadas (Feria et al., 2020).

Cuestionario.

Un cuestionario es un medio instrumental empleado para obtener datos vinculados a los parámetros y dimensiones objeto de análisis, mediante la formulación de interrogantes que han de mantener coherencia tanto con la problemática investigada como con las hipótesis previamente estipuladas en el análisis (Feria et al., 2020).

Se utilizó como instrumento un cuestionario en el que se tuvo en cuenta las variables y dimensiones investigadas; constó de 22 interrogantes, las cuales se respondieron en una escala Likert, en la que se respondió en un parámetro de respuestas de uno a cinco, en la que: "1" = "Totalmente en desacuerdo" y "5" = "Totalmente de acuerdo".

Confiabilidad

La noción de confiabilidad, según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) se vincula estrechamente con la consistencia interna o la estabilidad inherente a un instrumento de medición. Esta noción resalta la capacidad de dicho instrumento para generar resultados uniformes y reproducibles en situaciones similares a lo largo del tiempo o con diversos evaluadores. Dentro del ámbito de investigación, se aspira a que pruebas, cuestionarios o escalas empleadas para medir una variable específica mantengan un nivel de confiabilidad, asegurando así su precisión y coherencia en la medición del fenómeno en cuestión (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

En relación con la investigación, el coeficiente alfa de Cronbach es un indicador ampliamente utilizado en la investigación dado que se focaliza en evaluar la coherencia interna de un conjunto de ítems o preguntas que conforman una escala o cuestionario determinado. Su cálculo se basa en las correlaciones existentes entre estos ítems, proporcionando una estimación de la consistencia de las respuestas de los participantes con respecto al constructo que se está midiendo. Un valor más elevado del coeficiente alfa de Cronbach, por lo general entre 0 y 1, señala una mayor coherencia entre los ítems y, por ende, una mayor confiabilidad en la escala o cuestionario en consideración (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

La confiabilidad de los resultados, determinada por el Alfa de Cronbach, se presentó de la siguiente manera

Tabla 1La confiabilidad de los resultados

Resumen de	procesamiento de caso	S		
		N	%	
Casos	Válido	117	100	
	Excluido	0	,0	
	Total	117	100,0	

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

El coeficiente "Alfa de Cronbach", una medida de coherencia o consistencia interna evidencia la calidad de los ítems del instrumento "Encuesta para los distribuidores mayoristas de abarrotes localizados en la jurisdicción del distrito de Cajamarca", a un grado de 0,961.

4.6 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.

Las técnicas para el procedimiento y análisis de la data recolectada fueron el estudio descriptivo y el estudio inferencial conocido como estadística inferencial.

El análisis descriptivo como lo define Quesada et al. (2018), permite ordenar y clasificar los datos cuantitativos que se recopilan durante la medición con el objetivo de revelar, mediante valores numéricos; las cualidades, relaciones y tendencias del objeto o fenómeno estudiado.

Por ello, se utilizó tablas de frecuencia, así como gráficos de barras, en el cual se consideraron los parámetros de tendencia central, pudiendo así expresar con exactitud los datos extraídos de la muestra en estudio.

Para llegar a ello, se empleó la hoja de cálculo del Microsoft Excel para organizar los datos y bajar la data de las encuestas; además se aplicó el SPSS v.26.

Por otro lado, el análisis inferencial como lo define Ñaupas et al. (2018), utiliza modelos matemáticos estadísticos, para poder así inferir, generalizando características particulares en una determinada muestra; es en otras palabras el estudio de la estadística matemática que se utiliza para estimar parámetros y probar hipótesis.

Por ello, se utilizó las pruebas no paramétricas, probando así la hipótesis tanto general como las específicas, que se formularon al principio de la investigación.

4.7 Matriz de Consistencia Metodológica

TÍTULO: SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES AL POR MAYOR DE ABARROTES DEL DISTRITO CAJAMARCA 2022.

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Fuente o instrumento de recolección de datos	Metodología
Pregunta General: ¿De qué manera el sistema de emisión electrónica influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022?	Objetivo General: Determinar la influencia del sistema de emisión electrónica en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.	El sistema de emisión electrónica influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.	Sistema de emisión electrónica	Sistema de Emisión Facturador SUNAT(SEE- SFS)	Fase de emisión de la Factura y Boleta Electrónica Fase de otorgamiento del Comprobante Electrónico Fase de rechazo del Comprobante Electrónico	Técnica: Encuesta Instrumento:	Tipo de investigación: Básica Diseño de investigación: No experimental Enfoque de investigación: Cuantitativo Nivel de investigación: Descriptiva - Correlacional Con corte transversal.
Preguntas auxiliares:	Objetivos específicos:	Hipótesis específicas:			Fase de emisión de la Factura y	Cuestionario	Población: Comerciantes mayoristas de
¿Cómo influye el sistema de emisión electrónica en el cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022?	electrónica en el cumplimiento de	El sistema de emisión electrónica influye de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.		Sistema de Emisión del Contribuyente	Boleta Electrónica Fase de otorgamiento del Comprobante Electrónico		abarrotes del Distrito de Cajamarca (210). Muestra: 117 comerciantes mayoristas de abarrotes del Distrito de Cajamarca.
¿De qué manera el sistema de emisión electrónica	Establecer la influencia del sistema de emisión	El sistema de emisión electrónica influye de					

influye en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022?	electrónica en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.	manera positiva en el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.			Fase de rechazo del Comprobante Electrónico Emisión de comprobantes de pago		
¿De qué manera el sistema de emisión electrónica facturador (SEE-SFS) influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022?	Establecer la influencia del sistema de emisión electrónica facturador (SEE-SFS) en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes al por mayor del Distrito de Cajamarca 2022.	El sistema de emisión electrónica facturador (SEE-SFS) influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.	Obligaciones tributarias	Obligaciones Formales	Constancias de Depósito - Bancarización Declaraciones Tributarias Pago del Impuesto General a las	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario	Tipo de investigación: Básica Diseño de investigación: No experimental Enfoque de investigación: Cuantitativo Nivel de investigación: Descriptiva - Correlacional Con corte transversal. Población: Comerciantes mayoristas de abarrotes del Distrito de
¿De qué manera el sistema de emisión electrónica del Contribuyente influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022?	Establecer la influencia entre el sistema de emisión electrónica del Contribuyente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes al por mayor del Distrito de Cajamarca 2022.	El sistema de emisión electrónica del Contribuyente influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.		Obligaciones Sustanciales	Ventas Importe de la base imponible Responsables Solidarios del Hecho Generador		Cajamarca (210). Muestra: 117 comerciantes mayoristas de abarrotes del Distrito de Cajamarca.

Nota: Elaboración propia.

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1 Presentación y análisis de resultados

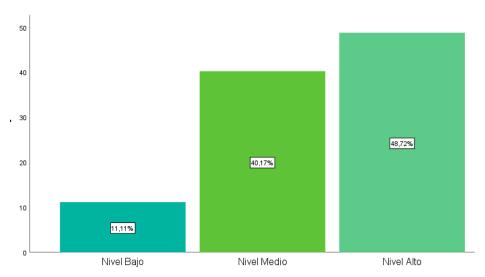
5.1.1 Sistema de Emisión Electrónica

Tabla 2Sistema de Emisión Electrónica (Agrupada).

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nivel Bajo	13	11,1
	Nivel Medio	47	40,2
	Nivel Alto	57	48,7
	Total	117	100,0

Nota: Cuestionario de nuestra muestra de estudio.

Figura 21
Sistema de Emisión Electrónica (Agrupada).



Nota: Cuestionario de nuestra muestra de estudio.

Descripción e interpretación

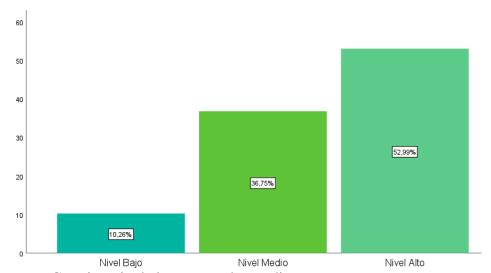
La tabla 2 y figura 21 evidencian que, el 11.1% de comerciantes mayoristas del distrito de Cajamarca, tienen un nivel bajo para el sistema de emisión electrónica; luego, el 48.7%, alcanzan un nivel alto.

Tabla 3Sistema de Emisión Electrónica Facturador (SEE-SFS) (Agrupada).

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nivel Bajo	12	10,3
	Nivel Medio	43	36,8
	Nivel Alto	62	53,0
	Total	117	100,0

Nota: Cuestionario de la muestra de estudio.

Figura 22
Sistema de Emisión Electrónica Facturador (SEE-SFS) (Agrupada).



Nota: Cuestionario de la muestra de estudio.

Descripción e interpretación

La tabla 3 y figura 22 evidencian que, el 10.3% de comerciantes mayoristas – sector abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca, tienen un nivel bajo para el sistema de emisión electrónica facturador; mientras que el 53.0%, alcanzan un nivel alto.

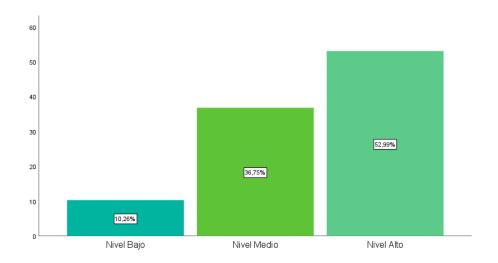
 Tabla 4

 Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente (Agrupada).

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nivel Bajo	12	10,3
	Nivel Medio	43	36,8
	Nivel Alto	62	53,0
	Total	117	100,0

Nota: Cuestionario de la muestra de estudio.

Figura 23
Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente (Agrupada).



Nota: Cuestionario de la muestra de estudio.

Descripción e interpretación

La tabla 4 y figura 23 evidencian que, el 10.3% de comerciantes mayoristas – sector abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca, tienen un nivel bajo para el sistema de emisión electrónica del contribuyente; luego, el 53.0%, alcanzan un nivel alto.

5.1.2 Obligaciones Tributarias

Tabla 5

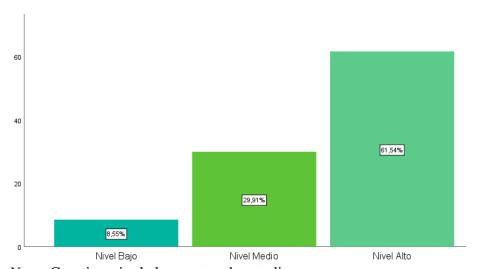
Obligaciones Tributarias (Agrupada).

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nivel Bajo	10	8,5
	Nivel Medio	35	29,9
	Nivel Alto	72	61,5
	Total	117	100,0

Nota: Cuestionario de la muestra de estudio.

Figura 24

Obligaciones Tributarias (Agrupada).



Nota: Cuestionario de la muestra de estudio.

Descripción e interpretación

La tabla 5 y figura 24 evidencian que, el 8.5% de comerciantes mayoristas – sector abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca, tienen un nivel bajo para las obligaciones tributarias; mientras que, el 61.5%, alcanzan un nivel alto.

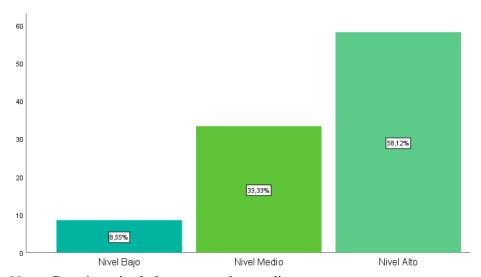
Tabla 6Obligaciones Formales (Agrupada).

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nivel Bajo	10	8,5
	Nivel Medio	39	33,3
	Nivel Alto	68	58,1
	Total	117	100,0

Nota: Cuestionario de la muestra de estudio.

Figura 25

Obligaciones Formales (Agrupada).



Nota: Cuestionario de la muestra de estudio.

Descripción e interpretación

La tabla 6 y figura 25 evidencian que, el 8.5% de comerciantes mayoristas – sector abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca, tienen un nivel bajo para las obligaciones formales; luego, el 58.1%, alcanzan un nivel alto.

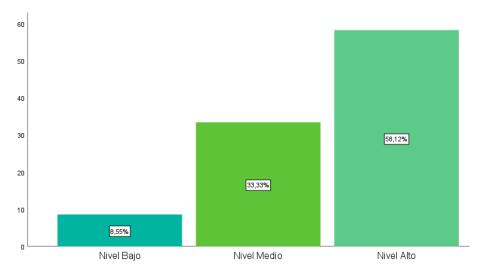
Tabla 7Obligaciones Sustanciales (Agrupada).

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nivel Bajo	10	8,5
	Nivel Medio	39	33,3
	Nivel Alto	68	58,1
	Total	117	100,0

Nota: Cuestionario de la muestra de estudio.

Figura 26

Obligaciones Sustanciales (Agrupada).



Nota: Cuestionario de la muestra de estudio.

Descripción e interpretación

La tabla 7 y figura 26 evidencian que, el 8.5% de comerciantes mayoristas – sector abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca, tienen un nivel bajo para las obligaciones sustanciales; luego, el 58.1%, alcanzan un nivel alto.

5.2 Contrastación de hipótesis

Tabla 8Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wil	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.	
Sistema de Emisión	,113	117	,001	,917	117	,001	
Electrónica							
Obligaciones Tributarias	,176	117	,001	,866	117	,001	

Nota. Cuestionario de la muestra de estudio.

P valor de 0.001 es menor que el nivel de significancia de 0.05, se rechaza la Ho y se acepta la Hi la hipótesis alterna, puesto que los datos no siguen una distribución normal.

P valor de 0.001 es menor al nivel de significancia de 0.05, se rechaza la Ho y se acepta Hi la hipótesis alterna, los datos no siguen una distribución normal.

5.2.1 Hipótesis general.

Tabla 9El sistema de emisión electrónica influye significativamente en las obligaciones tributarias

			Sistema de Emisión	Obligaciones
			Electrónica	Tributarias
Rho de Spearman	Sistema de Emisión	Coeficiente de	1,000	,670**
_	Electrónica	correlación		
		Sig. (bilateral)		,001
		N	117	117
	Obligaciones	Coeficiente de	,670**	1,000
	Tributarias	correlación		
		Sig. (bilateral)	,001	
		N	117	117

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Cuestionario de la muestra de estudio.

La Tabla 9 evidencia que el sistema de emisión electrónica tiene una influencia significativa en las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas en Cajamarca. Según el coeficiente de correlación de Spearman, que es de 0.670, y una significancia de 0.001 (menor que el umbral estándar de 0.05), se puede afirmar que existe una correlación positiva y significativa. Por lo que se rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis planteada en la investigación.

Hi: El sistema de emisión electrónica influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.

H₀: El sistema de emisión electrónica no influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.

5.2.2 Hipótesis específicas.

Tabla 10El sistema de emisión electrónica influye significativamente en las obligaciones formales

			Sistema de Emisión Electrónica	Formales
Rho de Spearman	Sistema de Emisión	Coeficiente de	1,000	,659**
	Electrónica	correlación		
		Sig. (bilateral)		,001
		N	117	117
	Obligaciones Formales	Coeficiente de correlación	,659**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	
		N	117	117

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Cuestionario de la muestra de estudio.

La Tabla 10 ilustra que el sistema de emisión electrónica ejerce una influencia significativa en las obligaciones formales de los comerciantes mayoristas en la ciudad de Cajamarca. De acuerdo con el coeficiente de correlación de Spearman, que es de 0.659, y una significancia de 0.001 (inferior al umbral estándar de 0.05), se puede afirmar que existe una correlación positiva y significativa. Esto conduce a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis planteada en la investigación.

Hi: El sistema de emisión electrónica influye de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.

H₀: El sistema de emisión electrónica no influye de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.

 Tabla 11

 El sistema de emisión electrónica influye significativamente en las obligaciones sustanciales

			Sistema de Emisión Electrónica	Obligaciones Sustanciales
Rho de Spearman	Sistema de Emisión	Coeficiente de	1,000	,637**
	Electrónica	correlación		
		Sig. (bilateral)	•	,001
		N	117	117
	Obligaciones Sustanciales	Coeficiente de correlación	,637**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	•
		N	117	117

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Cuestionario de la muestra de estudio.

La Tabla 11 evidencia que el sistema de emisión electrónica tiene una influencia significativa en las obligaciones sustanciales de los comerciantes mayoristas en la ciudad de Cajamarca. Según el coeficiente de correlación de Spearman, que es de 0.637, y una significancia de 0.001 (menor que el umbral estándar de 0.05), se puede afirmar que existe una correlación positiva. Sin embargo, esta correlación no es significativa. Esto lleva rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis planteada en la investigación.

Hi: El sistema de emisión electrónica influye de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.

H₀: El sistema de emisión electrónica no influye de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.

Tabla 12

El sistema de emisión electrónica facturador (SEE-SFS) influye significativamente en las obligaciones tributarias

			Sistema de Emisión Electrónica Facturador (SEE-SFS)	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman		Coeficiente de	1,000	,661**
	Electrónica Facturador	correlación		
	(SEE-SFS)	Sig. (bilateral)	•	,001
		N	117	117
	Obligaciones	Coeficiente de	,661**	1,000
	Tributarias	correlación		
		Sig. (bilateral)	,001	
		N	117	117

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Cuestionario de la muestra de estudio.

La Tabla 12 ilustra la influencia significativa del sistema de emisión electrónica facturador (SEE-SFS) en las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas en la ciudad de Cajamarca. Según el coeficiente de correlación de Spearman, que es de 0.661 y una significancia menor que 0.001, se evidencia una relación positiva y estadísticamente significativa entre estas dos variables. Esto implica que a medida que se implementa y utiliza el SEE-SFS, se observa un impacto correspondiente en las obligaciones tributarias. Por lo tanto, la hipótesis de investigación propuesta, que sugiere una correlación entre estos elementos, se confirma y respalda con los datos presentados.

Hi: El sistema de emisión electrónica facturador (SEE-SFS) influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.

H₀: El sistema de emisión electrónica facturador (SEE-SFS) no influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.

Tabla 13

El sistema de emisión electrónica del Contribuyente influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias

			Sistema de Emisión	
			Electrónica del	Obligaciones
			Contribuyente	Tributarias
Rho de Spearman	Sistema de Emisión Electrónica del	Coeficiente de correlación	1,000	,654**
	Contribuyente	Sig. (bilateral) N	117	,001 117
	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	,654**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	•
		N	117	117

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Cuestionario de la muestra de estudio.

La Tabla 13 evidencia una influencia significativa entre la emisión electrónica del Contribuyente y las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas en la ciudad de Cajamarca. De acuerdo con la correlación de Spearman, que es de 0.654 y una significancia menor que 0.01, se destaca una correlación positiva y estadísticamente significativa entre estas dos variables. Por lo tanto, se establece que a medida que se incrementa la emisión electrónica del Contribuyente, se observa un incremento en las obligaciones tributarias. Por lo tanto, la hipótesis de investigación que propone una correlación entre estos elementos se confirma y se respalda con los datos presentados aceptando la hipótesis alternativa.

Hi: El sistema de emisión electrónica del Contribuyente influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.

H₀: El sistema de emisión electrónica del Contribuyente no influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022.

5.3 Discusión de resultados:

Objetivo general: Determinar la influencia del sistema de emisión electrónica en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022. Se descubrió una correlación positiva y significativa entre el sistema de emisión electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, evidenciada por un coeficiente de correlación de Spearman de 0.670 y una significancia menor al 0.001. Los resultados obtenidos coinciden con, el estudio realizado por Pérez (2020) cuya investigación determinó que la cultura fiscal de los vendedores en dicho mercado ubicado en la localidad de Bambamarca tiene un impacto directo en sus responsabilidades fiscales, dado que el nivel de significancia obtenido es 0.000, con Chi Cuadrado de Person de 46.903 porcentual y un coeficiente de correlación de 0.27.

Asimismo, concuerda con Ramírez et al. (2022), quien concluyó que la implementación de la facturación electrónica tuvo un impacto positivo y progresivo en el aumento de la recaudación tributaria. Además, coincide con Sánchez y Villavicencio (2022), cuya indagación denotó que una mejor gestión del Sistema de Emisión Electrónica se asocia con una mejor gestión tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con Chi cuadrada de Pearson de 0.71 a un nivel de significancia de 0.001, la cual permite evitar sanciones en los contribuyentes de las microempresas ubicadas en el Cantón Logroño. Asimismo, los resultados se alinean con la teoría de la tributación, la cual sostiene que los sistemas fiscales deben implementar medidas que promuevan el cumplimiento tributario de manera efectiva y justa (Montiel et al., 2020). En esa misma línea y análisis, los sistemas de emisión electrónica permiten la sistematización de procesos minimizando los errores manuales, según la teoría de la Recaudación, favorece el multiplicador del gasto al agilizar las transacciones comerciales (Mayoral, 2019). Por lo tanto, dichos resultados están en concordancia con los postulados teóricos y referentes descritos en los antecedentes; además de señalar la existencia de influencia

positiva del sistema de emisión electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias; por lo que una correcta implementación de los sistemas de emisión electrónica por parte de las empresas comercializadoras de abarrotes al por mayor y el uso eficiente de las mismas, cuya acción le corresponde a los encargados de ventas, coadyuvará a mitigar errores en la emisión de comprobantes electrónicos en sus diferentes fases (otorgamiento y rechazo), así como aminorar a la acumulación excesiva de crédito fiscal a razón de que no se emiten los comprobantes en su oportunidad al consumidor final.

Objetivo específico 1: Determinar la influencia del sistema de emisión electrónica en el cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022. Se descubrió una correlación positiva y significativa entre el sistema de emisión electrónica y el cumplimiento de las obligaciones formales, evidenciada por un coeficiente de correlación de Spearman de 0.659 y una significancia de 0.001. En relación con estos hallazgos, el estudio realizado por Caldas y Díaz (2022), quienes concluyeron que aproximadamente el 30% de las empresas demostraron una implementación exitosa del sistema electrónico, respaldados por un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0.867 entre la generación electrónica de comprobantes y las obligaciones de la empresa Constructora Torres Chávez S.A.C. Además, desde la perspectiva de la teoría de la tributación, se sostiene que los sistemas deben buscar simplificar los procesos formales para evitar la evasión fiscal (Smith, 2022). De manera similar, la teoría de la recaudación también aboga por la simplicidad y eficiencia en la generación de comprobantes para el cumplimiento de obligaciones formales (Tasaara, 2018). Por lo tanto, dichos resultados están en concordancia con los postulados teóricos y referentes descritos en los antecedentes; además de establecer la influencia positiva del sistema de emisión electrónica en el cumplimiento de las obligaciones formales; por lo que una correcta implementación y uso óptimo de los sistemas de emisión electrónica por parte de las empresas comercializadoras de abarrotes al por mayor, contribuirá al cumplimiento de las obligaciones formales; tales como la emisión de los comprobantes electrónicos por la totalidad de sus ventas, que los ingresos mayores a 2000 soles se revistan bajo el criterio de bancarización, el cumplimiento oportuno de las declaraciones juradas mensuales y evitar la acumulación de crédito fiscal a razón de que no se emiten los comprobantes en su oportunidad al consumidor final.

Objetivo específico 2: Establecer la influencia del sistema de emisión electrónica en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los comerciantes de abarrotes al por mayor del distrito de Cajamarca 2022. Se descubrió una correlación positiva y significativa entre el sistema de emisión electrónica y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, evidenciada por un coeficiente de correlación de Spearman de 0.637 y una significancia de 0.001. En relación con estos hallazgos, el estudio realizado por Gatica y Simón (2022), quienes concluyeron que existía una alta asociación positiva entre la implementación del sistema de facturación electrónica y el acatamiento de obligación sustanciales en los establecimientos ferreteros, mediante un Rho Spearman de 0.734 y una sig. 0.002. Además, desde la perspectiva de la teoría de la tributación, se sostiene que los sistemas deben buscar que aquellos que obtengan mayores beneficios del estado contribuyan proporcionalmente (Valle, 2020), asimismo para Fernández-Coruguedo (2019), los contribuyentes están obligados a declarar y pagar el impuesto general de las ventas y realizar el cálculo del impuesto a la renta para el cumplimiento de sus obligaciones sustanciales. Por consiguiente, dichos resultados coinciden con los postulados teóricos y referentes descritos en los antecedentes; además de establecer la influencia del sistema de emisión electrónica en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales; por lo que una correcta implementación y uso óptimo de los sistemas de emisión electrónica por parte de las empresas comercializadoras de abarrotes al por mayor, contribuirá al cumplimiento de las obligaciones sustanciales, tales como: el cálculo idóneo de la base

imponible ventas, determinación correcta del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta y el pago oportuno de precitados impuestos al fisco.

Objetivo específico 3: Establecer la influencia del sistema de emisión electrónica facturador (SEE-SFS) en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes al por mayor del Distrito de Cajamarca 2022. Se demostró una correlación positiva y significativa entre el sistema de emisión electrónica facturador (SEE-SFS) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, evidenciada por un coeficiente de correlación de Spearman de 0.661 y una significancia menor a 0.001. Estos resultados son coherentes con los hallazgos del estudio realizado por Maytahuari y Huayllahuaman (2020), presenta un coeficiente de correlación de 0.765, con una Sig. menor al 0.05 entre el sistema de emisión electrónica y el cumplimiento tributario de medianos contribuyentes del sector ferretería, denotando que existe una relación directa positiva. En contraste con la teoría Recaudación, según Acemoglum y Robinson (2022) y Calatayud (2021) el propósito de la adopción de los sistemas de emisión electrónica mejora la eficiencia y transparencia de la generación de comprobantes de emisión en sus diferentes fases, a fin de mejorar los niveles de recaudación e incrementar los ingresos del gobierno sin desincentivar la actividad económica. En consecuencia, dichos resultados coinciden con los postulados teóricos y referentes descritos en los antecedentes; además proporcionan evidencia suficiente para señalar que a mayor implementación del sistema de emisión electrónica facturador (SEE-SFS) mejorará el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sentido de que tras una correcta implementación y uso óptimo del SEE-SFS, por parte de las medianas y pequeñas empresas comercializadoras de abarrotes al por mayor con gran volumen de ventas, contribuirá al cumplimiento de las obligaciones tributarias, puesto que el empresario y el personal encargado de ventas conocerán los requisitos de utilización del SEE-SFS, como por ejemplo: las fases de otorgamiento y rechazo del comprobante electrónico; de modo que dichas acciones coadyube al cumplimiento apropiado de las obligaciones tributarias en general, además de evitar contingencias futuras con la administración tributaria.

Objetivo específico 4: Establecer la influencia del sistema de emisión electrónica del Contribuyente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes al por mayor del Distrito de Cajamarca 2022. Se demostró una correlación positiva y significativa entre el sistema de emisión electrónica del Contribuyente y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, evidenciada por un coeficiente de correlación de Spearman de 0.654 y una significancia menor a 0.001. En relación con estos hallazgos, el estudio realizado por Suárez (2019), concluyó que la emisión de comprobantes de pago mejora el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector comercio en un 69.3% de los encuestados. Además, desde la perspectiva de la teoría de la recaudación de Delgado (2019), se sostiene que los sistemas tributarios deben confiar en que los sistemas que faciliten la generación de documentos, como el sistema de emisión electrónica del contribuyente, generarán automáticamente una mayor recaudación debido al aumento de la actividad económica. Por tanto, dichos resultados coinciden con los postulados teóricos y referentes descritos en los antecedentes; además proporcionan evidencia suficiente para señalar que a mayor implementación del sistema de emisión electrónica contribuyente mejorará el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sentido de que tras una correcta implementación y uso óptimo de dicho sistema, por parte de las grandes empresas comercializadoras de abarrotes al por mayor con gran volumen de ventas, contribuirá al cumplimiento de las obligaciones tributarias, puesto que la persona encargada de la elaboración del sistema de la empresa mayorista y el personal encargado de ventas, conocerán los requisitos de utilización del SEE-Contribuyente, como por ejemplo: las fases de otorgamiento y rechazo del comprobante electrónico; de modo que dichas acciones coadyube al cumplimiento apropiado de las obligaciones tributarias, además de evitar contingencias futuras con la administración tributaria.

CONCLUSIONES

A partir de la investigación realizada en este estudio, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- 1. En concordancia con el objetivo general, la tesis concluye que se ha verificado que existe una correlación positiva moderada de 0,670 entre el sistema de emisión electrónica y el cumplimiento significativo de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes en el distrito de Cajamarca en 2022. Esto indica que a medida que aumenta la utilización e implementación correcta de los sistemas de emisión electrónica, también se denota mejoras en el cumplimiento de las obligaciones tributarias; ya que el uso eficiente de dichos sistemas, coadyuvará a mitigar errores en la emisión de comprobantes electrónicos en sus diferentes fases (otorgamiento y rechazo), así como aminorar a la acumulación excesiva de crédito fiscal a razón de que no se emiten los comprobantes en su oportunidad al consumidor final.
- 2. Con razón al objetivo específico primero, la tesis concluye que los resultados estadísticos han demostrado que el sistema de emisión electrónica tiene una influencia positiva en el cumplimiento de las obligaciones formales de los comerciantes mayoristas de abarrotes en el distrito de Cajamarca en 2022. Esto se evidenció por la correlación positiva moderada de 0,659. Precisando que a medida que aumenta la utilización e implementación correcta del sistema de emisión electrónica, también se denota mejoras en el cumplimiento de las obligaciones formales, tales como la emisión de los comprobantes electrónicos por la totalidad de sus ventas, el cumplimiento oportuno de las declaraciones juradas mensuales y evitar la acumulación de crédito fiscal a razón de que no se emiten los comprobantes en su oportunidad al consumidor final.

- 3. Respecto al objetivo específico segundo, la tesis concluye que se ha comprobado que el sistema de emisión electrónica influye con el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los comerciantes mayoristas de abarrotes en el distrito de Cajamarca en 2022, con un coeficiente de correlación de 0,637. Por tanto, a una mayor implementación y un correcto funcionamiento de los sistemas de emisión electrónica mejorará el nivel de cumplimiento de las obligaciones sustanciales, en el sentido de que se ejecutará un cálculo idóneo de la base imponible ventas, determinación correcta del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta y el pago oportuno de precitados impuestos al fisco.
- 4. Referente al objetivo específico tercero, la tesis concluye que se ha corroborado que el sistema de emisión electrónica facturador (SEE-SFS) tiene coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0,661 y un valor de Sig. 0.001 con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes en el distrito de Cajamarca en 2022. Señalando que a mejoras de la implementación y el correcto uso del sistema de emisión electrónica facturador (SEE-SFS) mejorará el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas y pequeñas empresas comercializadoras de abarrotes al por mayor con gran volumen de ventas, en marco a que se cumplirá con los requisitos que reviste al SEE-SFS al momento de generar y emitir los comprobantes electrónicos, colaborando al cumplimiento apropiado de las obligaciones tributarias, además de evitar contingencias futuras con la administración tributaria.
- 5. Finalmente, con relación al objetivo específico cuarto, se ha comprobado que el sistema de emisión electrónica del Contribuyente tiene un coeficiente de correlación Rho Spearman de 0,654 y un valor de Sig. 0.001 con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes en el distrito de Cajamarca en

2022. Denotando que a mejoras de la implementación y el correcto uso del sistema de emisión electrónica del Contribuyente mejorará el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las grandes empresas comercializadoras de abarrotes al por mayor con gran volumen de ventas, en mérito a que la persona encargada de la elaboración del sistema de la empresa mayorista y el personal encargado de ventas, conocerán los requisitos de utilización del SEE-Contribuyente, mitigando inconsistencias al momento de declarar las ventas al sistema tributario.

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

- 1. Se recomienda al representante legal o administrador de la empresa dedicada a la venta al por mayor de abarrotes, realizar capacitaciones continuas al personal encargado de ventas, a fin de que puedan adoptar los sistemas electrónicos y optimizar los procesos de facturación. Asimismo, coordinar con los proveedores de dichos sistemas, a fin de obtener un respaldo para correcta emisión de comprobantes en caso hubiera ciertas fallas tecnológicas que pudiesen suscitarse en el negocio. Para mejorar el nivel de implementación del Sistema de Emisión Electrónica en su establecimiento, a fin de promover un mayor cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- 2. Se sugiere a los comerciantes de abarrotes sector mayorista mejorar la implementación del sistema de emisión electrónica en su establecimiento, a efecto de cumplir con sus obligaciones formales, tales como la correcta emisión en las diferentes fases de los comprobantes electrónicos, a fin de no incurrir en sanciones con la autoridad tributaria, de acuerdo a la normativa vigente.
- 3. Se propone a los comerciantes de abarrotes sector mayorista mejorar la implementación del Sistema de Emisión Electrónica en su negocio a fin de cumplir con sus obligaciones sustanciales entre los que se incluyen la determinación, cálculo y pago del impuesto general a la ventas e impuesto a la renta, con el objeto de no incurrir en multas y sometimiento a diferentes procedimientos de fiscalización posteriores por parte de SUNAT.
- 4. Se recomienda al representante legal o administrador de la empresa, exija a las compañías que prestan servicios de facturación, se les brinde programas de capacitación y acompañamiento, a fin de mejorar la implementación del sistema de emisión electrónica facturador (SEE-SFS), en particular en la utilización correcta

de dicho sistema computarizado y cumplir con sus obligaciones tributarias, de modo que los comprobantes estén revestidos de validez, mitigando las constancias de recepción en condición observados o rechazados, conllevándoles a futuras fiscalizaciones por parte de SUNAT.

- 5. Se propone a los proveedores de servicios electrónicos para la emisión de comprobantes en acompañamiento al personal encargado de sistemas de la empresa, realizar una inducción al personal de ventas de los comercios de abarrotes sector mayorista que adoptan el Sistema de Emisión Electrónica Contribuyente, en mérito a su régimen tributario y nivel de ventas, con la finalidad de que realicen una emisión correcta de los comprobantes electrónicos en sus diferentes fases, evitando las constancias de recepción en condición observados o rechazados, conllevándoles a futuras fiscalizaciones por parte de SUNAT.
- 6. Se recomienda a los futuros maestrandos que continúen investigando referente al tema planteado, en otros tipos y diseños de investigación con la finalidad de profundizar aún más en otros problemas relacionados a estas variables de estudio. Realizar estudios comparativos entre regiones para conocer diferencias en la implementación de sistemas electrónicos, así como llegar a tener acceso a las declaraciones juradas mensuales del rubro comercial bajo estudio, de modo que obtengan una amplia información respecto al crédito fiscal acumulado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acemoglu, D. y Robinson, J. (2022). *El pasillo estrecho*. Deusto Ediciones. https://www.buscalibre.pe/libro-el-pasillo-estrecho-estados-sociedades-y-como-alcanzar-la-libertad/9788423430819/p/52085107
- Actualidad Empresarial. (2021). Sistemas de emisión de Comprobantes electrónicos.

 Actualidad Empresarial. https://actualidadempresarial.pe/libro/sistemas-de-emision-de-comprobantes-electronicos
- Alva, M. y Ramos, G. (2020). *Manual Tributario 2020*. Instituto Pacífico. https://librerianexojuridico.com/producto/manual-tributario-2020/
- Arbitraje Alumni. (2021). Revista Arbitraje Alumni. *Arbitraje Alumni*. https://www.arbitrajealumni.org/assets/pdf/Revista%20Arbitraje%20Alumni%20-%20Edici%C3%B3n%20General%202.pdf
- Ayala, G. y Morales, T. (2021). *Economía I.* Colegio de bachilleres del estado de Sonora. https://clea.edu.mx/biblioteca/files/original/59cb8b8d48cc8d71fb38a5c46095b027.pd f
- Baldeón, N., Roque, C. y Garayar, E. (2009). Codigo Tributario Comentado. Gaceta Jurídica S.A. https://andrescusiarredondo.files.wordpress.com/2020/10/codigo-tributariocomentado.pdf
- Barreix, A. y Zambrano, R. (2018). Factura Electrónica en América Latina. CIAT y BID. https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2018_FE/2018_Factura-Electronica_AL_BID_CIAT.pdf
- Buren, P. (2020). Contraofensiva neoliberal : la Escuela Austríaca de Economía en el centro estratégico de la disputa. Instituto de Investigaciones Gino Germani CLACSO. https://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iigg-uba/20200824052712/Contraofensivaneoliberal.pdf

- Cachay, J. (2018). *Código Tributario Casos Prácticos y consultas frecuentes*. Gaceta Jurídica S.A. https://gacetastore.com/inicio/254-codigo-tributario-casos-practicos-y-consultas-frecuentes.html
- Calatayud, M. (2021). *Geor*. Conoce los sistemas de emisión electrónica en Perú: https://geor.app/see-conoce-los-sistemas-de-emision-electronica-en-peru/
- Caldas, N. y Díaz, E. (2022). Sistema de Emisión Electrónica y las Obligaciones Tributarias de la Constructora Torres Chávez S.A.C., Ate, 2021 [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Respositorio UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/87063
- Código Tributario. (2013). Decreto Supremo Nº 133-2013. El Peruano.
- De Velazco, B. J. (2020). La facturación electrónica en el Perú. *Revista Lidera*, (11), 4-10. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/16873
- Delgado, D. (2019, junio 3). ¿Qué es la 'mano invisible' de Adam Smith?. *Muy interesante*. https://www.muyinteresante.es/historia/34876.html
- DePeru.com. (2023). *Información de la Región Cajamarca*. DePeru.com: https://www.deperu.com/infoperu/cajamarca/#:~:text=La%20regi%C3%B3n%20o%2
 Odepartamento%20de%20Cajamarca%20est%C3%A1%20situado,y%20por%20el%2
 Ooeste%20con%20Lambayeque%20y%20Piura.
- Dorantes, L. y Gómez, M. (2014). *Derecho Fiscal*. Grupo Editorial Patria. https://books.google.com.pe/books?id=O-_hBAAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false
- Feria, H., Matilla, M. y Mantecón, S. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿métodos o técnicas de indagación empiríca?. *Didáctica Y Educación*, 11(3), 62-79. https://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalia/article/view/992

- Fernández-Coruguedo, E. (2019). *Teoria del consumo*. Centro de estudios monetarios latinoamericanos. https://www.cemla.org/PDF/ensayos/pub-en-77.pdf
- Flores, G. y Ramos, R. (2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias el los contribuyentes del regimen de tercera categoría, Tarapoto 2016. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business, 1*(2). https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/889
- Gatica, R., y Simón, C. (2022). El sistema de emisión electrónico y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las ferreterias de la ciudad de Pucallpa, año 2021 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali]. Repositorio UNU. http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/5789
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodologia de la Investigacion*. McGRAW. https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612
- Krause, M. (2020). *Jean Baptiste Say nunca se imaginó que su «ley» sería el centro del debate económico en el siglo XX*. El foro y el bazar. https://bazar.ufm.edu/jean-baptiste-say-nunca-se-imagino-ley-seria-centro-del-debate-economico-siglo-xx/
- Masand, N. (2022, abril). Consumo conspicuo. *Cultura cientifica*. https://culturacientifica.com/2022/10/02/consumo-conspicuo/
- Mayoral, F. (2019). Revisión histórica de los modelos postkeynesianos de crecimiento y distribución del ingreso. Ecuador: FLACSO. https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/58117.pdf
- Maytahuari, P. y Huayllahuaman, F. (2020). El sistema de emisión electrónica y su influencia en el cumplimiento tributario de los medianos contribuyentes del rubro ferretería en el distrito Tambopata, 2019 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios]. Repositorio UNAMAD. https://repositorio.unamad.edu.pe/handle/20.500.14070/708

- Medrano, H. (2018). Derecho Tributario Impuesto a la renta: aspectos significativos. Fondo

 Editorial PUCP.

 https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170689/32%20Der

 echo%20tributario%20con%20sello.pdf
- Ministerio de Asuntos Exteriores. (2022). Economía general y economía del sector público.

 Ministerio de Asuntos Exteriores.

 https://www.exteriores.gob.es/es/Ministerio/EscuelaDiplomatica/Documents/Temario

 Oposicion/GRUPO%20III.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). *Certificado Digital Tributario (CDT)*. Ministerio de Economía y Finanzas. https://www.gob.pe/26402-certificado-digital-tributario-cdt
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). *Infracciones y sanciones tributarias*. Ministerio de Economía y Finanzas. https://www.gob.pe/24720-infracciones-y-sanciones-tributarias
- Ministerio de Economía y Finanzas (2023). *Ticket o comprobante de pago válido*. Ministerio de Economía y Finanzas. https://www.gob.pe/8334-ticket-o-comprobante-de-pago-valido
- Montiel, S., Peña, A. y Martinez, C. (2020). *Cultura tributaria: formas de mejorarla*. Editorial

 Universidad

 Libre.

 https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura
 Tributaria.pdf
- Naciones Unidas. (2018). *Guía de implementación de la facilitación del comercio*. Ejemplos de Factura Electrónica en Distintos Países. https://tfig.itcilo.org/SP/contents/country-examples-e-invoicing.htm
- Nima, N. y Arias, C. (2019). *Crédito fiscal Aplicación práctica contable y tributaria*. Lima:

 Gaceta Juridica S.A. https://gacetastore.com/tributario/236-credito-fiscal.html

- Naupas, H., Valdivia, M. y Palacios, J. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (5.ª ed.). Ediciones de la U. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abus o/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf
- Pedrosa, S. (2020). *Recaudo*. Economipedia. https://economipedia.com/definiciones/recaudo.html
- Pérez, R. (2020). Cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Bambamarca, año 2020 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio UNC. https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/4264/TESIS%20-%20P%c3%89REZ%20ACU%c3%91A%20REIER%20ELIS.pdf?sequence=1&isAll owed=y
- Quesada, C., Apolo, N. y Delgado, K. (2018). Investigación científica. Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica. Editorial UTMACH.
- Ramírez, Á., Oliva, N. y Andino, M. (2022). Cumplimiento tributario y facturación electrónica en ecuador: evaluación de impacto. *Problemas del desarrollo*, *53*(208). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301-70362022000100097&lang=es
- Ramos, B. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en el distrito de Cajamarca -2017* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio UNC. https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/2745
- Resolución de Superintendencia N.º 182. (2016). Resolución de superintendencia que crea el sistema de emisión electrónica Facturador SUNAT(SEE-SFS). https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2016/182-2016.pdf

- Resolución de Superintendencia N°097. (2012). Resolución de superintendencia que crea el sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2012/097-2012.pdf
- Ruiz, D. (2017). *Derecho Tributario: Temas básicos*. Fondo editorial PUCP. https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170670/11%20Der echo%20tributario%20con%20sello.pdf?sequence=1
- Sánches, N. y Villavicencio, G. (2022). Análisis de la gestión tributaria de las microempresas del Cantón Logroño para la determinación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias [Tesis de pregrado, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo].

 Repositorio ESPC. http://dspace.espoch.edu.ec/handle/123456789/16656
- Smith, A. (2022). *La riqueza de las naciones*. Titivillus. https://web.seducoahuila.gob.mx/biblioweb/upload/1%20La%20riqueza%20de%20la s%20Adam%20Smith.pdf
- Solomon, M. (2019). *Comportamiento del consumidor septima edición*. Pearson Educación de México.
- Suárez, C. (2019). La emisión electrónica de comprobantes de pago en el cumpliminto de las obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca, periodo 2018 [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Cajamarca].

 Repositorio UNC. https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/3363
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2020). *Factura electrónica*. https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/tipos_comprobantes_pago
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2023). *Bancarización*. https://orientacion.sunat.gob.pe/3043-concepto-bancarizacion-personas

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2023). *Concepto, Tasa y Operaciones Gravadas IGV*. https://orientacion.sunat.gob.pe/3053-concepto-tasa-y-operaciones-gravadas-igv-empresas
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2023). *Data, empresas mayoristas del distrito de Cajamarca*.
- Tassara, L. (2018). Características de los Sistemas de Emisión Electrónica establecidos por la SUNAT. BDO- Blog Perú. https://www.bdo.com.pe/es-pe/blogs/blog-bdo-peru/mayo-2018/características-de-los-sistemas-de-emision-electronica-establecidos-por-la-sunat
- Thorne, Echeandía & Lema Abogados (2022). *A partir del 01 de junio 2022 todas las empresas deberán emitir solo comprobantes de pago electrónicos*. https://thelemabogados.pe/es/a-partir-del-01-de-junio-2022-todas-las-empresas-deberan-emitir-solo-comprobantes-de-pago-electronicos/
- Trujillo, E. (2020). *Contribuyente*. Economipedia. https://economipedia.com/definiciones/contribuyente.html#:~:text=El%20contribuyente%20es%20la%20persona%20f%C3%ADsica%20o%20jur%C3%ADdica,pagar%20los%20impuestos%20seg%C3%BAn%20la%20ley%20tributaria%20establecida.
- Twenergy. (2021). El impuesto pigouviano: la teoría económica que lucha contra la contaminación.

 Twenergy. https://twenergy.com/ecologia-y-reciclaje/contaminacion/el-impuesto-pigouviano-la-teoria-economica-que-lucha-contra-la-contaminacion-2188/
- Valle, V. (2020). Una nota sobre los principios impositivos en perspectiva historica. *Papeles de economía española*. https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/Articulos/FUNCAS_PEE/087art05.pdf
- Vallejo V. (2015). *Manual del Código Tributario*. Lima. https://fdocuments.net/document/manual-del-codigo-tributario.html

Vega, G. y Caracoche, C. (2022). *Macroeconomía Aplicada con datos de la República Argentina*. Editorial de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/6206/Macroecono m%C3%ADa_Rodr%C3%ADguez-Alonso.pdf?sequence=1

ANEXOS

Anexo 1. Instrumento



CUESTIONARIO

Tesis: Sistema de Emisión Electrónica y su Influencia en las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes al por Mayor de Abarrotes del Distrito Cajamarca 2022.

El presente cuestionario, conducido por: Bachiller Lidia Ivette Pérez Castañeda

Estimado empresario:

Actualmente, nos encontramos realizando nuestra tesis acerca del Sistema de Emisión Electrónica y su Influencia en las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes al por Mayor de Abarrotes del Distrito Cajamarca 2022. La finalidad de este formulario y de tu participación es poder recolectar información acerca de nuestro tema previamente mencionado. Tu participación es anónima, confidencial y te tomará menos de 10 minutos responderlo.

Cada pregunta tiene 5 escalas:

- 1. Totalmente en desacuerdo
- 2. En desacuerdo
- 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- 4. De acuerdo
- 5. Totalmente de acuerdo

Por ello solicito su colaboración respondiendo este cuestionario, dando una respuesta confiable y fidedigna.

Por favor, marque con un aspa (X) en la alternativa que considere.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Título del Cuestionario.

Sistema de Emisión Electrónica y su Influencia en las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes al por Mayor de Abarrotes del Distrito Cajamarca 2022.

	Ítems		Escala de					
N°			clasificación					
		1	2	3	4	5		
	I. Sistema de Emisión Electrónica							
Siste	ma de emisión Facturador (SEE-SFS)							
1	Conoce sobre los requisitos para poder utilizar el Sistema de Emisión Electrónica Facturador.							
2	Tiene conocimiento sobre el proceso de emisión de la factura y boleta del Sistema de Emisión Electrónica Facturador.							
3	Toma conocimiento al momento en que se otorga el comprobante electrónico en el Sistema de Emisión Electrónica Facturador.							
4	Tiene conocimiento sobre situaciones donde se haya rechazado el comprobante electrónico en el Sistema de Emisión Electrónica Facturador.							
5	Conoce sobre el plazo respecto al rechazo de un comprobante electrónico en el Sistema de Emisión Electrónica Facturador.							
Siste	ma de emisión del Contribuyente							
6	Conoce sobre los requisitos para poder utilizar el Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente.							
7	Tiene conocimiento sobre el proceso de emisión de la factura y boleta de Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente.							
8	Se ha percatado el momento en el que se otorga el comprobante electrónico en el Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente.							
9	Tiene conocimiento sobre situaciones donde se haya rechazado el comprobante electrónico en el Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente.							
10	Conoce sobre el plazo respecto al rechazo de un comprobante electrónico en el Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente.							
	II. Obligaciones Tributarias							
Oblig	gaciones Formales	1						
11	Realiza la emisión de comprobantes electrónicos por la totalidad de sus ventas.							
12	Realiza la emisión de comprobantes electrónicos sólo cuando se lo solicita su cliente.							
13	Solicita facturas en todas sus compras.							
14	Tiene conocimiento que el IGV que se paga en las compras con FACTURAS, se utiliza en la disminución de la obligación tributaria por concepto de IGV.							
15	Tiene conocimiento que las compras y ventas que realiza a partir de 2,000 soles, tiene que ser una operación BANCARIZADA.							
16	Cumple con las declaraciones de sus impuestos dentro del plazo establecido por SUNAT.							
Oblig	gaciones Sustanciales							
17	Cumple con los pagos mensuales del impuesto general a las ventas.							

18	Sus COMPRAS realizadas fueron mayores que sus VENTAS durante los 5 últimos meses.			
19	Tiene conocimiento que, al contar con un ALTO IGV por sus COMPRAS, puede ser supervisado por la SUNAT.			
20	Cumple con realizar el pago de sus impuestos después de realizar la declaración jurada mensual.			
21	Siente la obligación de pagar sus impuestos, en la fecha de vencimiento del pago.			
22	Tiene conocimiento sobre la determinación de la base imponible para la del IGV.			